



MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 121
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1^º INST Y 39 NOM CyC (Conc. y Soc. 7) – Dr. José Antonio Di Tullio: Por Sent 55 del 3/6/23 en autos QUINTERO, RAÚL HUMBERTO – PEQ CONC PREV – QUIEBRA INDIRECTA - EXP-TE 10886834, se resolvió declarar la quiebra indirecta del Sr. Raúl Humberto Quintero, DNI 21.859.836, con domicilio real en Deán Funes 73 y constituido en Sucre 51, oficina 2, PB, ambos ciudad de Cba. Intimar al fallido y a los 3^º que posean sus bienes para que en 24 h los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en 48 h entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su actividad que obre en su poder. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3^º que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3^º hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores al 12/4/22 y anteriores al 3/6/24 deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. Sindicatura: Cra. María Emilia Tepli (MP 22-00391-9), domicilio: Chile 44, 8º A, ciudad de Cba. Inf. Gral. actualizado: 31/7/24.

5 días - N° 533300 - \$ 10657 - 13/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Con y Soc N° 5) hace saber que en autos "MAGLIONE GUSTAVO ANDRÉS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°12224739), por Sentencia N°30 del 30/05/2024 resolvió: "I) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Andres Maglione D.N.I. 32.772.721 con domicilio en calle De los Genoveses N° 4840, Bº Los Boulevares, de esta Ciudad, provincia de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L .C.Q.... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los es-

trados del Tribunal. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 05/08/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Paola Verónica Gonella con domicilio en calle San Luis Nro. 95, Ciudad de Cba; horario de atención: Lun a Jue de 9:30hs a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs.; pudiendo ser recibidos por email al correo: estudioruffeneryasoc@gmail.com), los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar número de teléfono para que la funcionaria pueda compulsar la documental; Informe Individual: 18/09/24; Resolución art. 36 L.C.Q: 31/10/24; Informe General: 29/11/24. Of. 06/06/24.

5 días - N° 533852 - \$ 32620 - 13/6/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com, Conc. y Familia, Sec. n° 3 de la Ciudad de Río Tercero, autos: "7957503 - Ubicación: DES-PACHO - Carátula: FALCO, SILVANA EDITH - Categoría de Juicio: QUIEBRA INDIRECTA, se resolvió por SENTENCIA NUMERO: 32. RIO TERCERO, 06/05/2024.I) Declarar la quiebra indirecta a la Sra. Silvana Edith FALCO DNI. N° 22.160.279, con domicilio real en calle Alberdi N°510.II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, en el Registro de Juicios Universales, y en el Registro Público de Comercio de Córdoba, disponiendo además en este ultimo la anotación de la inhabilitación de la deudora con los alcances de los art. 234, 236 y 238 de la LCQ a cuyo fin ofíciase, con la prevención del art. 273 inc. 8º de la L.C.Q. II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Cr. Leopoldo Gastón MISINO, (Matrícula Profesional n° 10-11906-6), con domicilio constituido en Ángel V. Peñaloza 1392 - Casillero N° 1 (Colegio de Abogados), de esta ciudad de Río Tercero. VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Concursos y Quiebras | Pág. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 2 |
| Citaciones | Pág. 8 |
| Rebeldías | Pág. 32 |
| Sentencias | Pág. 32 |
| Sumarias | Pág. 32 |
| Usucapiones | Pág. 33 |

terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VIII) Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. IX) Emplazar al deudor para que, en el término de 48 horas de notificada, entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su contabilidad. X) Ordenar la inscripción de la inhibición general del deudor, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Moto vehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes del fallido, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa de este tribunal, a cuyo fin ofíciase. Asimismo, respecto de este último registro, informen sobre la existencia de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre de la fallida, debiendo producir en su caso, un informe Nominal y Nominal Histórico de los dominios, a cuyo fin ofíciase con la prevención del art. 273, inc. 8 de LCQ.XVI) Tratándose de una quiebra consecucional, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 26.02.2020, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. XVIII) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado del fallido el 05.08.2024. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ).FDO Silvana del Carmen Asnal. Jueza

5 días - N° 533445 - \$ 31288 - 14/6/2024 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO - Por disposición del JUZGADO 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC en

los autos TORROJA, LUIS ALBERTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expediente N° 12872604, conforme lo establecido en la SENTENCIA NUMERO: 25. CORDOBA, apartado IX del 24/05/2024 se hace saber que se ha dictado un edicto ampliatorio en virtud del Artículo 27 de la Ley de Quiebras N° 24.522. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 30 de julio de 2024. Se hace saber que el Síndico que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. FDO. LUIS ALBERTO TORROJA.-

5 días - N° 533997 - \$ 17867,50 - 14/6/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULA: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN ANGEL VALLVE en los autos caratulados "GOMEZ, Pablo Fernando c/ VALLVE, Juan Angel y otro ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (EXPTE. NRO. 5636188), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios por 5 días en los términos del art. 165 del C.P.C..

CORDOBA, 2 de Febrero de 2024. Fdo. Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUILAR Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 533441 - \$ 6091,50 - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Juzgado C.C.C. de CURA BROCHERO, autos "OVIEDO Zoilo – decl. de herederos" Expte. Nro.2494353, cita y emplaza a los herederos de Ermegildo Aníbal Oviedo, Pablo Roberto Oviedo y Eleuterio Oviedo, para que, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cura Brochero, 19/10/2023. Fdo: Dr. ESTI GARRIBIA –juez.- Dra. AGUIRRE -Sec.-

5 días - N° 533166 - \$ 3262,50 - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMAN ENRIQUE MONDACA LEYTON, DNI 92.320.022 en autos caratulados MONDACA LEYTON, ROMAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 7229209 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 31/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ SUAREZ Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 533260 - \$ 4179 - 12/6/2024 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "VOTTERO, CESAR DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12779466" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CESAR DARIO VOTTERO, DNI 31.905.385, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 533335 - \$ 3285,50 - 28/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CASTILLON, CLELIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12919527)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CLELIA LUISA CASTILLON, DNI N° 6.492.189, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 230 del CCCN). Fdo.: Mancini María del Pilar - Secretaria Letrada, Córdoba, 31/05/2024.

1 día - N° 533538 - \$ 673,20 - 12/6/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ FELISA AURORA, DNI: 2.633.566, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12925808 - FERNANDEZ, FELISA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 04 de junio de 2024.- Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 533576 - \$ 1013,60 - 12/6/2024 - BOE

El Sr Juez C y C de Huinca Renanco Dr Funes Lucas Ramiro en RUMBINI, DARIO GERARDO – Declaratoria de Herederos Expte 12898239 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles procesales a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 533658 - \$ 493,80 - 12/6/2024 - BOE

VILLA MARIA: La Jueza de 1ª. Ins. y 3ª.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, en autos caratulados: "MOLINARI, CARMEN ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12905635), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Carmen Estela MOLINARI, D.N.I. N° 13.051.106, para que en el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 5. VILLA MARIA, 29/05/2024.

1 día - N° 533743 - \$ 698,50 - 12/6/2024 - BOE

Río Cuarto : 29/02/2024, El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. C.C. Y FAM. 7 Nom., SEC 14 de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, en autos : "TORRES ANGEL OMAR – QUIROGA OLGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 12420348", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados

al fallecimiento del causante ANGEL OMAR TORRES DNI 06.640.492 Y OLGA QUIROGA DNI 06.482.349 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del art 2340 del CCCN, ...- Notifíquese. Fdo Santiago Buitrago Juez de 1ra Inst., Luciana Maria Saber Secretaria/a Juzgado 1ra inst..-

1 día - N° 533749 - \$ 1333,30 - 12/6/2024 - BOE

CORDOBA: El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lipari Jose, DNI 06.464.338 - LUDUEÑA María Teresa, DNI 02.979.347, en estos autos caratulados LIPARI, JOSE - LUDUEÑA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12922446 para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 04/06/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad; PROSECRETARIA

1 día - N° 533765 - \$ 652,50 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MERCADO, DNI N° 16.577.020, para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en los autos: EXPEDIENTE SAC: 12925799 - MERCADO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS . Cruz del Eje, 06/06/2024 .Dra. María del Mar Martínez Manrique Secret. N° 02

1 día - N° 533800 - \$ 1055 - 12/6/2024 - BOE

Trib.: Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. 28° Nom. Sec. Dr. Ivan Ellerman; Cdad. Cba. En autos "AGRIESTI, ANTONIO CRISTIANO - STEFANELLI, JOSEFINA O JOSEFA O GIUSEPPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10733198", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2024... proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por prorrogada la competencia. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ANTONIO CRISTIANO AGRIESTI y JOSEFINA O JOSEFA O GIUSEPPA STEFANELLI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese..." Fdo.: ELLERMAN Ivan - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VINTI Angela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Causantes: Antonio Cristiano Agriesti, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Córdoba N° 432.665; y Josefina o Josefa o Giuseppa Stefanelli, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Córdoba N° 42.766.

1 día - N° 533916 - \$ 2439,60 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAVEZZARI ROLANDO PABLO, DNI: 6.590.421, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12940645 - LAVEZZARI, ROLANDO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05 de junio de 2024.- Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEÑA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 533810 - \$ 951,50 - 12/6/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM. de LABOULAYE, Pcia. Córdoba, en los autos "ALTAMIRA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12922056), por decreto del 03/06/24 (Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - Juez) cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante "CARLOS ALBERTO ALTAMIRA", por edicto publicado por un día para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 533811 - \$ 813,50 - 12/6/2024 - BOE

Villa María: El Juez de 1º Inst. 4ta. Nom. Civ. Com. y Familia de Villa María, Secretaria 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Ester OBEROFER (DNI 4.839.913), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. Parr. del C.C. y C.N y art. 152 CPCC, reformado por ley 9135) en los autos caratulados "OBEROFER

MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12831704. - Fdo: Monjo Sebastian - Juez 1ra. Instancia - Calderón Viviana Laura - Secretaria 1ra. Inst.

1 día - N° 533820 - \$ 949,20 - 12/6/2024 - BOE

La Jueza Civ. y Com. de 2º Nom., Sec. 3 de Río Tercero, en autos caratulados: "ALLEMANDI, ELDA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11694662), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Elda Ofelia ALLEMANDI, DNI 3.885.191, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen: Jueza - OLIVA Mariela OLIVA Mariela: Prosecretaria Letrada

1 día - N° 533834 - \$ 861,80 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 3 de la ciudad de ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por la sra. Elida Ragnhild Hée, DNI 2450958, en los autos caratulados "MAZZUCCO, JORGE RAUL - HÉE, ELIDA RAGNHILD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7429889), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 533856 - \$ 935,40 - 12/6/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 12º Nom. de la Cdad. de Córdoba, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "TULIAN, RICARDO HÉCTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. 12851966", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Ricardo Héctor TULIAN DNI 14.755.023, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/05/2024. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad- Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 533895 - \$ 889,40 - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELESTINA ARGINA

CASTRO, DNI 7.953.091, en autos: "CASTRO CELESTINA ARGINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. 11849826"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN)). Córdoba, 04/06/2024. Fdo.: VILLAGRA, Raquel, JUEZA DE 1RA. INST.; HEREDIA, Paola Daniela, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 533912 - \$ 859,50 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por la causante Sra. María Esther OVIEDO, DNI Nro. 7.338.710, en autos "OVIEDO, MARÍA ESTHER -Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 12838365)-"; para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N). Córdoba, 3-06-2024. Fdo.: Dr. AREVALO, Jorge Alfredo (Juez) - Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria).-

1 día - N° 533932 - \$ 1020,50 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 19ª Nom en lo Civ y Com y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cristina Margarita López (DNI: 12.744.189), en autos caratulados "LÓPEZ, CRISTINA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12803594, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (ART 2340 CCCN). Cba, 17/05/2024. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián. JUEZ. NASIF, Laura Soledad. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 533943 - \$ 634,10 - 12/6/2024 - BOE

El Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2A NOM - SEC 3.- de Cosquín, en los autos caratulados: "-- VASQUEZ, ANTONIO ALBERTO - CONSTANTINO O COSTANTINO, NELI MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 12872513. "COSQUIN, 31/05/2024. Agréguese Oficio diligenciado al RAUV y RJU. Proveyendo a presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. En su mérito, admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. VASQUEZ, ANTONIO ALBERTO y Sra. CONSTANTINO O COSTANTINO, NELI MAGDALENA, para que en el plazo

de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Cítese a la coheredera denunciada no compareciente en forma directa conforme lo dispuesto por el art. 658 del CPC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez - RIVERO Ana Ester, Prosecretaria."

1 día - N° 533976 - \$ 1830,10 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil, 20° Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ALVAREZ, JUAN CARLOS - SALAS, MARIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente: 5853667" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LIDIA SALAS, DNI 07372.310, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340,CCCN). FDO. AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ; SAPIA Magdalena María - PROSECRETARIA. Córdoba, 22/05/2024.

1 día - N° 533948 - \$ 751,40 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª InstCyC. 12ª Nom. de la Cdad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: -CORDOBA, 15/04/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un(1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Justino Anaximandro Carranza, DNI N° 7.983.821, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Expte 12401076. Fdo. CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A Juzg 1º Ins. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1ra. INST.

1 día - N° 533952 - \$ 967,60 - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 5a Nominación de la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados CEJAS, MARIO CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12943109" Cítese y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Cruz Cejas DNI: 6.385.072, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 533962 - \$ 654,80 - 12/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11488692 - GATTO PEDRO ALBERTO - PINEDA, ELBA CONSOLACIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez

de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Juzgado con domicilio en calle Caseros 551, Planta Baja sobre pasillo de calle Duarte Quirós (Tribunales I) de la Ciudad de Córdoba, en autos "11488692 - GATTO PEDRO ALBERTO - PINEDA, ELBA CONSOLACIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expediente radicado actualmente en la OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Pedro Alberto Gatto y la Sra. Elba Consolación Pineda para que dentro de los treinta días siguientes a contar desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: PALA Ana María - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 533966 - \$ 1416,10 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. En lo C.C. y Fam. 6ª Nom, Secretaria N° 12 de Río Cuarto, Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. LUCERO, ANTONIA ELBA, D.N.I. 6.663.285, en los autos caratulados: "12937429 - LUCERO, ANTONIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Martínez Mariana, Juez- Dra. Aramburu María Gabriela, Secretaria.- Río cuarto, 05/06/2024.

1 día - N° 533953 - \$ 894 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante, Sr. JUAN JOSÉ GILLI, para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "GILLI, JUAN JOSÉ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12958934) Fdo.: Dr Viramonte, Carlos Ignacio.- Juez; Dra. Visconti, Paulina.- Secretaria.-

1 día - N° 533971 - \$ 1101 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com, y Flia, de 1º Inst. y 7ma. Nom. De Río Cuarto, Secret. N°13, en los autos caratulados: Expte N° 12859987 AMIEBA OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y/o bienes del causante Sr. Oscar

Amieba, DNI 6.633.985 para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos que se publicaran un día en el Boletín Oficial de Cba., comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30.05.2024.- Notifíquese.- Firmado: Buitrago Santiago (Juez); Colazo Ivana Inés (Prosecretaría Letrada).-

1 día - N° 533974 - \$ 1032 - 12/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez Adolescentes, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Genero y Faltas – S. Civil, de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinge cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SERGIO EDGARDO ANNONE, en autos "ANNONE, SERGIO EDGARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- SAC 12848484, para que dentro del término de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, Of. 29/05/2024. Fdo: Claudio D. Gómez, Juez; Fernando S. Del Grego, Sec.-

1 día - N° 533977 - \$ 1059,60 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.FAM. de 3º Nominación, Secretaría N° 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos: "SCURTI, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 12928288 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN CARLOS SCURTI D.N.I. 4.294.616, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 06/06/2024. Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez; Dra. MOYA, Viviana Lorena, Prosecretaría.

1 día - N° 533982 - \$ 746,80 - 12/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C.1ra. Nom. de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 2, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ALONSO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "EXPTE. SAC: 12958650 - ALONSO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 07/06/2024.

1 día - N° 534011 - \$ 480 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO ARTURO AGUI-

RRE DNI 6.374.542 y Doña ISABEL CELINA VILLAREAL DNI 12.219.550 en autos "AGUIRRE, JULIO ARTURO - VILLARREAL, ISABEL CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12929795" para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Segundo 29/05/2024. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, Juez; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, Secretaria.

1 día - N° 533984 - \$ 981,40 - 12/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "GUZMAN, Natalia Noemí - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12875747", que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA NOEMI GUZMÁN DNI: 28.430.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Mancini, María del Pilar, Secretaria

1 día - N° 533988 - \$ 841,10 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez JUZG. 1º INST. 1º NOM – SEC.C.C.C. Y FLIA – Villa Dolores, Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12915705 - HAYWARD, GLADYS INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. HAYWARD GLADYS INES para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial. Fdo. CASSELLANO María Victoria SECRETARIA- DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ- Oficina, 06 junio de 2024.

1 día - N° 533991 - \$ 845,70 - 12/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1ª Inst., Civ. y Com., 3ª Nom., Dr. Viramonte, Carlos I., llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLDAMAR MONTU por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "12936654 - MONTU, OLDAMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco, 22 de Mayo de 2024.- Dra. Visconti, Paulina C., Secretaria.-

1 día - N° 534127 - \$ 480 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO PERALTA — DNI: 16.500.211, en los autos caratulados "12915286 - PERALTA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 04/06/2024. Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad– Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 533993 - \$ 631,80 - 12/6/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL AMORIN, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "AMORIN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12936720 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 03-06-2024.

1 día - N° 533996 - \$ 634,10 - 12/6/2024 - BOE

SS Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo C. C. C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELDA BEATRIZ ALESSO, D.N.I. N° 3.597.973, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "Alesso, Elda Beatriz - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 12870452)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 15/05/2024. Fdo. Luis Edgard BELITZKY (Juez), Elizabeth BELVEDERE (Secretaría).

1 día - N° 534002 - \$ 921,60 - 12/6/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Álvaro B. Vucovich, Sec. Nro. 1, en autos: "RODRÍGUEZ, LUIS DIONISIO" (Expte. N° 12919579), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUIS DIONISIO RODRÍGUEZ, D.N.I. 10.053.042, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín: Juez - HUWYLER Martin German: Prosecretario.

1 día - N° 534023 - \$ 730,70 - 12/6/2024 - BOE

Villa María, 06/06/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civil y Comercial Sec. N°8, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante CABALLERO, GRISELDA DEL VALLE, D.N.I. 14.953.494, para que en el término de 30

días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CABALLERO, GRISELDA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12929700) bajo los apercibimientos de ley. - Fdo: CALDERON, Viviana Laura – Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 534044 - \$ 645,60 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bartolini Miryam Estela y/o Bartolini Myriam Estela - Declaratoria de Herederos", expte n° 12900499, Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRYAM ESTELA BARTOLINI y/o MYRIAM ESTELA BARTONILI DNI: 11.664.002, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), compareciendo a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de junio de 2024. Fdo.: María Del Pilar MANCINI - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 534047 - \$ 1071,10 - 12/6/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La señora Jueza del 1º Inst. de 6ta Nom. Sec. 11 en lo Civil y Comercial y Familia, MARTINEZ Mariana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GONZALEZ NÉLIDA BEATRIZ D.N.I. 6.663.308 en autos caratulados GONZÁLEZ, NÉLIDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 12847053 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 17/05/2024 Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARIANO Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 534076 - \$ 1025,10 - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Sra. ABRATE, MAGDALENA INES Y/O MAGDALENA INÉS Y/O MAGDALENA, D.N.I. N° 7.672.506, en los autos caratulados: "ABRATE, MAGDALENA INES Y/O MAGDALENA INÉS Y/O MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12857311", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Publíquese edictos citatorios por el término de (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.29; CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.30.

1 día - N° 534111 - \$ 1726,60 - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia., SEC. N° 1 de DEAN FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos de Jesús Luna en autos caratulados "BENITEZ, GLAFIRA JESUS DEL PILAR - LUNA, MARIA DEL CARMEN - LUNA, CARLOS DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. N° 10179080" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 28/05/2024. Fdo digitalmente: MERCADO Emma Del Valle (Juez 1ª Instancia)- CASERMEIRO Luciana Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 534007 - \$ 979,10 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EUDORO LÁZARO TRENTINI, en autos "TRENTINI, EUDORO LAZARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 12843879) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 30/05/2024. Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez 1ª instancia-DELLE VEDOVE María Julia., Prosecretaria letrada

1 día - N° 534094 - \$ 880,20 - 12/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, 06/06/2024. Sra. Juez de 1ra. Ins y 2da. Nom en lo Civ Com y Flia. de la ciudad de Villa María, Cítese herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norma Gladys Formosa DNI 13568824 y Jorge Aldo Brunori DNI 11818779, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). En los autos "FORMOSA, NORMA GLADYS - BRUNORI, JORGE

ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte N°12910712). Firmado digitalmente por: GÓMEZ Nora Lis - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 534140 - \$ 1367,80 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BERTERO, SERGIO EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT. N° 12872080", Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO EDGARDO BERTERO DNI: 20.381.964, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN),.... DFO. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA – Cba. 26/04/24

1 día - N° 534125 - \$ 567,40 - 12/6/2024 - BOE

CÓRDOBA: La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. IRMA CACCIA – D.N.I. N° 7.664.423, para que, dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos caratulados "CACCIA, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12512105" FDO: ALIAGA FOLKENAND MARÍA SOLEDAD- Prosecretaria Letrado-

1 día - N° 534117 - \$ 827,30 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia. 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec.4, de la localidad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; en autos caratulados "Dealessandris Oscar Daniel - Dealessandris Carlos Osvaldo - López Trinidad Antonia - Dealessandris Carina Andrea - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12789994" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (Art. 2340 CCYC). Fdo. Dr. Martos Francisco Gustavo, Juez. Dra. Carrasco Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 534120 - \$ 1013,60 - 12/6/2024 - BOE

Córdoba, 31/05/2024. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 42ª Nominación de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, en autos caratulados "ALONSO JORGE OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12573370", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR ALONSO, D.N.I. 7.784.179, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, debiendo acreditar su carácter, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 534200 - \$ 1539 - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a instancia del Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Flia. 1a Nom - Sec. 1, de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba, en los autos caratulados "VILCHEZ VILLARREAL, HIGINIO RAMON GABRIEL O RAMON GABRIEL VILCHEZ O RAMON VILCHEZ O RAMON GABRIEL VILCHEZ - VERA, ISIDORA ARGENTINA" - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 347462, "Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ISIDORA ARGENTINA VERA DNI 7.164.440, para que dentro del término de los (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 03/06/2024. Fdo. VIGILANTI Graciela María, JUEZA de 1a Instancia.-

1 día - N° 534263 - \$ 2088 - 12/6/2024 - BOE

Córdoba 29/05/2024. El Sr Juez de 1era Inst. Y 27a Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cecilia Fernanda Locicero DNI: 23.057.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 534270 - \$ 1743 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) ,Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELLANEDA, ROGELIO ADOLFO y DNI 8.074.009, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En autos caratulados "AVELLANEDA, ROGELIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12752353" CORDOBA, 06/06/2024. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 534389 - \$ 1320 - 12/6/2024 - BOE

ALTA GRACIA - LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL, COMRCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE ALTA

GRACIA, SECRETARIA 2, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA O BIENES DEL CAUSANTE, HUGO JOSÉ VETTORAZZI, DNI 6.439.188, EN LOS AUTOS CARATULADOS "VETTORAZZI, HUGO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 12758178), PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. ALTA GRACIA 31 DE MAYO DE 2024. DRA. VIGILANTI GRACIELA MARIA - JUEZA; GONZALEZ María Gabriela -PROSECRETARIO.

1 día - N° 534439 - \$ 1991,50 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "ARANGO, VICTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12927732"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VICTOR MANUEL ARANGO DNI NRO. 29.761.964, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - MARTINEZ ALVAREZ, Manuel (Prosecretario)

1 día - N° 534316 - \$ 1668 - 12/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Inst. y Séptima Nom., Sec. 14, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de María Elena ALANIS D.N.I. 10.718.247 en autos caratulados: "ALANIS MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12925852) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 05/06/2024. Fdo: Buitrago Santiago, Juez; Galizia Verónica Andrea, Prosecretaria.

1 día - N° 534349 - \$ 1659 - 12/6/2024 - BOE

MORTEROS. La Sra. Jueza de 1° Inst.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. CAMPRA, María Esther Rita, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) y tomar participación en los autos caratulados "CAMPRA, MARÍA ESTHER RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°

12922051", bajo los apercibimientos de ley. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 534504 - \$ 2607,50 - 12/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Inst. y Séptima Nom., Sec. 14, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de María Elena ALANIZ D.N.I. 4.737.393 en autos caratulados: "ALANIZ MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12925849) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 05/06/2024. Fdo: Buitrago Santiago, Juez; Galizia Verónica Andrea, Prosecretaria.

1 día - N° 534351 - \$ 1659 - 12/6/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alfonso CIARLANTINI y la señora Josefa GARBARINO o Josefa Francisca GARBARINO en los autos caratulados: CIARLANTINI, ALFONSO - GARBARINO, JOSEFA O JOSEFA FRANCISCA - Declaratoria de Herederos - Expte. 12912641 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 07/06/2024.- José María TONELLI - Juez/a de 1ra. Instancia - María José GUTIERREZ BUSTAMANTE - Secretario/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 534382 - \$ 2142 - 12/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12768071 - MANERO, MARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DEPENDENCIA: JUZGADO C.C.CONCIL.FLILA.2A - MARCOS JUÁREZ.- MARCOS JUAREZ, 05/06/2024. ... Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARA BEATRIZ MANERO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese. Texto firmado

digitalmente por: TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.06; RABANAL Maria De Los Angeles, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.06.

1 día - N° 534581 - \$ 3300,50 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 – Tribunales 1 Subsuelo -ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CARBALLO, CELESTINA - GODOY, MARCOS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°-12929876 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY MARCOS ARMANDO DNI: 6.474.833 y CARBALLO CELESTINA DNI: 1.676.108, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), CORDOBA, 10/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria)

1 día - N° 534440 - \$ 1974 - 12/6/2024 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam2A-Sec.4 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan María Gerbaldo, DNI N° 6.445.365, en autos caratulados "Gerbaldo, Juan María-Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 12970359), para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10/6/2024.-

1 día - N° 534519 - \$ 1550,50 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 1ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LALLANA, HECTOR JOSE, en los autos caratulados "LALLANA, HECTOR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12291186", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MARTINEZ CONTI Miguel Angel . Córdoba, 10 de Junio de 2016.

1 día - N° 534525 - \$ 1694 - 12/6/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, provincia de Córdoba, Sec. 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl González, CITA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE JUAN CARLOS GONTERO, para que dentro del término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho

en el expediente judicial N°: 12616519 - GONTERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/5/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ)

1 día - N° 534542 - \$ 2100 - 12/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en autos caratulados "GALETTO, HÉCTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12922014, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Héctor Hugo GALETTO, DNI 6.117.0370, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO; Córdoba, 10 de junio de 2024.

1 día - N° 534557 - \$ 1683,50 - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Com 34A Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAEZ JACINTO DNI 6388699, VIDELA IRMA DNI 4122312, en autos caratulados PAEZ, JACINTO ALEJANDRO - VIDELA, IRMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT N° 4705749, para que dentro del término de los 30 días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por Pesqueira Lorena Mariana prosecretario/a Juzgado de 1° Instancia. Córdoba 10/06/2024

1 día - N° 534561 - \$ 2033,50 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo CIV COM CONC Y FLIA 2a NOM - Sec 4 de la ciudad de Cosquín, Dr. MARTOS Francisco Gustavo en los autos caratulados "CONCI, MARTA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N 12844119, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la señora Conci Marta Alicia, D.N.I. n. 12.245.983 a efecto de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 3 de junio de 2024. Fdo: Dr. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ.

1 día - N° 534570 - \$ 1886,50 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º instancia, secretaria 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Vasallo, Lucas Daniel, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ISABEL ALICIA KONICOFF, D.N.I.

N° 6.687.667, para que dentro de los treinta días corridos, siguientes a la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22 de Mayo de 2024. AUTOS: "Konicoff, Isabel Alicia - Declaratoria de Herederos. Expte N° 12800928"

1 día - N° 534596 - \$ 1858,50 - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza del J.1A INST. C. C. 16A NOM de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "CARNERO GUTIERREZ, LIDIA DEL ROSARIO - HERRERA, JOSE VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11940361). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA, JOSE VICENTE, DNI: 7.122.768, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba, 29/05/2024. Fdo. LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIA/O LETRADO. J.1A INST. C. C. 16A NOM de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 534658 - \$ 2191 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LIPARI, JOSE CARLOS - LIPARI, CARMEN PEDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12834087), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CARLOS LIPARI, DNI 6.471.625 y CARMEN PEDRA LIPARI, DNI 14.219.368, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Fdo. digitalmente por: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 534721 - \$ 1715 - 12/6/2024 - BOE

El Juzg de 1º Inst C y C de 40 Nom de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA NINFA CRISTINA PASSAMANI, DNI 17.003.596, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "EXPTE. N° 12793914 - PASSAMANI, MARIA NINFA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/6/2024. Fdo. digitalmente por: NASIF, Laura Soledad, Prosecretaria. Letrada

1 día - N° 534735 - \$ 1743 - 12/6/2024 - BOE

CITACIONES

EDICTO. La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos a los herederos de la Sra. DEBO-

RAH PATRICIA IZAGUIRRE D.N.I. 26.732.203 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos IZAGUIRRE DEBORAH PATRICIA C/ LINARES JULIO CESAR Y OTRO-DESPIDO-Expte. 7562420 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 05/06/2024.

5 días - N° 533654 - \$ 8907,50 - 13/6/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "F. F., A. H. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12943235) emplaza a la Sra. Rocío Feijoo y al Sr. Matías Alejandro Villaverde a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)

5 días - N° 533788 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "V., J. J. – F., A. J. – F., Y.Y. – F., I. E. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11750397) emplaza a la Sra. Damaris Ferreyra a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 533794 - s/c - 13/6/2024 - BOE

"El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 1, cita a los Sres. María de los Ángeles Braile DNI n° 29.964.807 y Marco Antonio Campos DNI n° 27.545.391 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo en la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 30/7/2024 a las 11 horas, con patrocinio letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "CAMPOS, KIARA AILEN- CONTROL DE LEGALIDAD (Ley 9944- Art. 56) - Expte 12416144", bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC)" Fdo: Maria de los Angeles Pascual, Jueza/ Natalia Orta Córdoba, Secretaria.

5 días - N° 534437 - s/c - 19/6/2024 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Gracie-

la Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 del mes de julio del cte. año, a las 8,00 hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5 piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " RIVADERO, AGUSTIN GABRIEL - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante la Secretaria N° 8 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 533452 - s/c - 12/6/2024 - BOE

CORDOBA, 07/06/2024. La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación cita al Sr. Javier Cayetano García a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 31 del mes julio del corriente año a las 8,00 horas ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "GARCIA DIAZ, VALENTINA — CONTROL DE LEGALIDAD — 12792318" que tramitan por ante la Secretaria N° 8 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).

5 días - N° 534130 - s/c - 14/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10490351 de fecha 117/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 20/05/2024. Agréguese cédulas de notificación cursadas a los codemandados HERNAN GABRIEL BERTELLO y MARCELO DANIEL BERTELLO y certificado del Juzgado Federal con competencia electoral. Con respecto al codemandado Sr. Fernando Miguel Bertello conforme lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado FERNANDO MIGUEL BERTELLO, DNI: 23.181.289 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate —en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecu-

ción. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario que surge de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.20, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.20.

5 días - N° 532912 - \$ 13256 - 14/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE. DOMICILIO: CARLOS OCTAVIO BUNGE 2946, CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE" (EXPTE:12092098) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 531240 - s/c - 14/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR)" (Expte.N° 12555109 de fecha 14/12/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimiento respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, JOSE, DNI: 6.604.106, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.12.18; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.12.18

5 días - N° 532913 - \$ 15809 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476414) Notifica a PEREZ, LUIS EDUARDO, DNI N° 12060046 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60006884022023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532920 - \$ 8173 - 12/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINET CELIA INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11955003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 532959 - \$ 6827,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALFIE, ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12367583) Notifica a ALFIE, ESTER, DNI N°612587 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 506528682023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532921 - \$ 7954,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRUPO KIUI S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8811771) Notifica a GRUPO KIUI S.R.L, CUIT: 30-71504216-5 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 201522272019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532922 - \$ 8115,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRANSPORTE EL VASCO S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465087) Notifica a TRANSPORTE EL VASCO S.R.L, CUIT: 30-70930789-0 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 201469932020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532923 - \$ 8322,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSAS, CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249313) Notifica a ROSAS, CARLOS, DNI N° 27504153 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000403542021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532924 - \$ 8035 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOROSITO, CARLOS FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10290401) Notifica a GOROSITO, CARLOS FEDERICO, DNI N° 29311968 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60001353782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532925 - \$ 8311 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN, CRISTIAN JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10290415) Notifica a JUAN, CRISTIAN JAVIER, DNI N° 18793446 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60001347152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532926 - \$ 8219 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALFIE, ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10720549) Notifica a ALFIE, ESTER, DNI N° 612587 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500451262022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532927 - \$ 7966 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO, JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10720552) Notifica a ALTAMIRANO, JOSE LUIS, DNI N° 6505782 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500457782022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532928 - \$ 8184,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN, MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10724223) Notifica a JUAN, MARIA, DNI N° 30541638 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000086032022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532929 - \$ 7989 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS, HECTOR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10724257) Notifica a NIEVAS, HECTOR ALBERTO, DNI N° 6888433 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500494042022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532930 - \$ 8207,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA, LUIS JULIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10737952) Notifica a VILLALBA, LUIS JULIAN, DNI N° 11977285 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000121192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532931 - \$ 8219 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA META S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10758282) Notifica a LA META S.R.L, CUIT: 30-71643774-0 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 200716972022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532933 - \$ 8058 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES, JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827495) Notifica a TORRES, JUAN DOMINGO, DNI N° 22942403 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000824142022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532934 - \$ 8196 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FYM S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10889438) Notifica a FYM S.R.L, CUIT: 30-71544174-4 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 201375852022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532935 - \$ 7966 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRAZO, EZEQUIEL LORENZO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203563) Notifica a TORRAZO, EZEQUIEL LORENZO, DNI N° 33245953 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001985402022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532936 - \$ 8311 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE ORO, ILEANA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10350542) Notifica a DE ORO, ILEANA BEATRIZ, DNI N° 14798439 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502105562021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532937 - \$ 8771 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HEREDIA, FRANCO RODRIGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306498) Notifica a HEREDIA, FRANCO RODRIGO, DNI N° 41001190 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501479582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532938 - \$ 8794 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA SANFRAN S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10254054) Notifica a LA SANFRAN S.A, CUIT: 30-71561126-7 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200925762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532939 - \$ 8633 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIE, MARIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850531) Notifica a BIE, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 5801522 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002771052021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 532940 - \$ 8759,50 - 14/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA JESUS CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11961348, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 532960 - \$ 6804,50 - 14/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JORGE ADOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N°

10843660, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 533001 - \$ 6816 - 14/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ANTONIO MANUEL. DOMICILIO: RODRIGUEZ 2515 JUAN I. DIAZ-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA ANTONIO MANUEL (EXPTE: 12088547)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - N° 533369 - \$ 5455,80 - 13/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9785124 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS ROBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 19/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARROS, ROBERTO RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Dr. Álvaro Benjamín Vucovich — Juez) Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.19. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29.

5 días - N° 533470 - \$ 13877 - 14/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9799778 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSQUET RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 22/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSQUET RAMON OSCAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.22. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.03.22

5 días - N° 533486 - \$ 13233 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ZALAZAR ALDO RAMON - expte 10690518 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el

presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-MONTOS: APORTES \$1230,00 y TASA \$4640,76 TOTAL TRIBUTOS : \$23.401, FRANQUEO \$550,70, HONORARIOS \$14.931,3.-

1 día - N° 533564 - \$ 1257,40 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE VICENTE" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10496885.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533581 - \$ 15245,50 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE LUIS" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10496886.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción

y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533586 - \$ 15142 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BATTAGLIA HIPOLITO - expte 10017874 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: APORTES \$2280,00 y TASA \$8953,36 TOTAL TRIBUTO : \$44.279,52, FRANQUEO \$554,90, HONORARIOS \$23.627,21.-

1 día - N° 533593 - \$ 1271,20 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTA DOMINGO A." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10496948.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC),

a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533592 - \$ 15452,50 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MORALES FELIX MAXIMILIANO - expte 9661340 ordena: Río Cuarto, 06/02/2024.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS: APORTES \$909,00 y TASA \$2290,00, TOTAL TRIBUTO A: \$42.373,91, FRANQUEO \$574,85, HONORARIOS \$23.635,34.-

1 día - N° 533596 - \$ 1289,60 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS JUAN BAUTISTA." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10496936.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a

los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533595 - \$ 15521,50 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GERASIMCHUK MARCOS FRANCISCO - expte 2586971 ordena: Río Cuarto, 23/05/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.

1 día - N° 533612 - \$ 1013,60 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO CARLOS ROSENDO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10551149.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro

Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533597 - \$ 15510 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO JESUS RAUL." EJECUTIVO FISCAL---EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10818755.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533607 - \$ 15395 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BATTAGLIA HIPOLITO - expte 10017874 ordena: Río Cuarto,

21/12/2018.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. FUNES.

1 día - N° 533609 - \$ 1004,40 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMADO MANUEL." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503976.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533611 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE SEGUNDO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503996.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo

y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533618 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FERREYRA LUISA INES - expte 9784978 ordena: Río Cuarto, 25/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.-

1 día - N° 533619 - \$ 1004,40 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVILLA ENCARNACION." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10549566.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores

para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533622 - \$ 15429,50 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE FREDES ILSO JOSE - expte 10017869 ordena: Río Cuarto, 12/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.

1 día - N° 533626 - \$ 999,80 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZOTTARELLI MIGUEL ALFREDO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10081592.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de JULIO de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533628 - \$ 15487 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARROSO JUANA - expte 10017902 ordena: Río Cuarto, 12/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.

1 día - N° 533632 - \$ 992,90 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTURION AMADEA." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10091320.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 25 de Julio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada

para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533636 - \$ 15383,50 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO RAMON ANTONIO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10092921.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533639 - \$ 15441 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TASCA CARLOS OSCAR - expte 9984018 ordena: Río Cuarto, 11/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra.ARIAS.-

1 día - N° 533640 - \$ 1004,40 - 12/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ALAMINO JUAN PEDRO - expte 9082951 ordena: Río Cuarto, 12/10/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-MONTOS:APORTES \$795,00 y TASA \$2290,00, TOTAL TRIBUTO A: \$47.169,01, FRANQUEO \$547,55, HONORARIOS \$24.154,05.-

1 día - N° 533656 - \$ 1268,90 - 12/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BENITEZ ANA ELIZABETH - expte 10017874 ordena: Río Cuarto, 25/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS -MONTOS: APOR- TES \$678,00 y TASA \$1353,48, TOTAL TRIBU- TO SA: \$41.721,95, FRANQUEO \$458,30, HO- NORARIOS \$22.383,70.

1 día - N° 533659 - \$ 1264,30 - 12/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC- TRÓNICO N.º 11137411", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita elec- trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLA- CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita elec- trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debida- mente notificado.

5 días - N° 533751 - \$ 23222,50 - 13/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MIRANDA JORGE HORACIO - expte 11232604 ordena: Río Cuarto, 22/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS

1 día - N° 533660 - \$ 1006,70 - 12/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE MOLLECKER PEDRO - expte 10690490 ordena: Río Cuarto, 25/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY. APORTES \$1230,00 y TASA \$4640,76-

1 día - N° 533663 - \$ 1071,10 - 12/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARRIONUEVO JOSE JUSTINO- expte 10452722 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de

honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. juy. APORTES \$1230,00 y TASA \$2771,00-

1 día - N° 533671 - \$ 1087,20 - 12/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BATTAGLIA HIPOLITO - expte 10017874 ordena: Río Cuarto, 27/09/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios for- mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, mo- dificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA -.MONTOS: APORTES \$1230,00 y TASA \$2771,00-, TOTAL TRIBUTO : \$24.872,14, FRANQUEO 569,60, HONORARIOS \$15.784,27.-

1 día - N° 533672 - \$ 1285 - 12/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor- doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SU- CESION INDIVISA DE PELLEGRINET CELIA INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573174, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 533688 - \$ 11925 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONASTEROLO RICARDO LO- RENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139279", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente reso- lución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo

normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). " CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533752 - \$ 20755 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIN LIANG BAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139217", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533753 - \$ 23135 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGION OTTAVIO - EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139208, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533754 - \$ 20545 - 13/6/2024 - BOE

Se notifica POSADAS JORGE ARIEL en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POSADAS JORGE ARIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12575473) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533923 - \$ 1144,70 - 12/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDASSA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139193, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533755 - \$ 20492,50 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA HUGO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139019, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533758 - \$ 23205 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELONI NAZARENO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139021, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado

por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). " CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533759 - \$ 20667,50 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ZULEMA CELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139034, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533760 - \$ 23240 - 13/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA.

SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE PEDRO. DOMICILIO:AV DIEGO DIAZ 674 PISO 00 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE PEDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10035135)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - Tel : 0351-4210255 (Llamar de 9 a 13 hs) - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 533817 - \$ 9153 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica FUNES JONATHAN AGUSTIN en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FUNES JONATHAN AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12582373) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533924 - \$ 1163,10 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORAL CLEMENTE ALFREDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10106423.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense los presentes. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces

en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. ..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533867 - \$ 23835 - 14/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10997052", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,23/06/2024.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$22.680,00- Intereses: \$92.415,99- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.530,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80-Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución:\$ 77.620,80 -TOTAL: \$305.616,15.

1 día - N° 533894 - \$ 2115,30 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON LEONOR" EJECUTIVO FISCAL -EXPTE. DIGITALIZADO.N° 9830473.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 28 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado.

Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal- Mat. Prof. 1-28522- Dec. 1816/2003.

1 día - N° 533878 - \$ 24030 - 14/6/2024 - BOE

Se notifica FERRERO FRANCIA MANUEL FERNANDO en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRERO FRANCIA MANUEL FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12582366) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533922 - \$ 1199,90 - 12/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ROVETTO, GERMAN OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10494944;" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04/12/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de

excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$6.247,80- Intereses: \$51.383,81- Tasa de Justicia: \$2.771,00- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$29.107,80- Honorarios del proceso: \$77.620,80- Honorarios de Ejecución: \$ 77.620,80 -TOTAL: \$245.982,01.-

1 día - N° 533889 - \$ 2108,40 - 12/6/2024 - BOE

En los autos "12607531 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZACARIAS ROQUE DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZACARIAS ROQUE DIEGO CUIT. 20-01656549-1 Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. CORDOBA, 28/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO DE 1RA. INSTANCIA) - Liq: 507736882023. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 533920 - \$ 2890,40 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica GROENDIJK LUIS MARCELO en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GROENDIJK LUIS MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12582350) tramitados ante SEC. DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533925 - \$ 1163,10 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica FONTANELLAS SARRIA LILEN en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FONTANELLAS SARRIA LILEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12582347) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533926 - \$ 1172,30 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica FERNANDEZ FABIAN ALEJANDRO en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ FABIAN ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12573349) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533927 - \$ 1176,90 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica PINO MARCOS ANTONIO en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PINO MARCOS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579933) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION

CIÓN FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533928 - \$ 1144,70 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica BARREA JAVIER ALBERTO en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARREA JAVIER ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579919) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533930 - \$ 1153,90 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica FARRA EDITH GREGORIA en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARRA EDITH GREGORIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579929) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533931 - \$ 1149,30 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica ALEJANDRA DESIREE CONTRERAS en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS ALEJANDRA DESIREE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579927) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domi-

cilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533933 - \$ 1183,80 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica AGUIRRE FEDERICO SEBASTIAN en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE FEDERICO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579938) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533934 - \$ 1179,20 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica ROLDAN MATIAS TOMAS en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN MATIAS TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579902) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533935 - \$ 1147 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica MOYANO LUCIANO JOSUE en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO LUCIANO JOSUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12385761) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolu-

ción: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533936 - \$ 2106 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica E SERVICIOS S.A.S. en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ E SERVICIOS S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE 12579912) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. TUFH SAHADE.

1 día - N° 533938 - \$ 1142,40 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARASSO GERARDO ANDRES que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARASSO GERARDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12388066;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 533939 - \$ 1623,10 - 12/6/2024 - BOE

En los autos "12170687 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EROLES ANGELA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GES-

TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE EROLES ANGELA BEATRIZ CUIT: 27-07567906-3. Conforme a lo dispuesto por la ley Pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CÓRDOBA, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Liq: 504142692023. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 533942 - \$ 2407,40 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MARIO ALBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 12388072", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 533949 - \$ 1618,50 - 12/6/2024 - BOE

En los autos "12498395 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ BENITO CLARO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE

PAEZ BENITO CLARO CUIT 20-06513435-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. CÓRDOBA, 24/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Liq: 507008242023. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 533968 - \$ 2384,40 - 12/6/2024 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA HECTOR FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10591234, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ORTEGA HECTOR FELIPE; DNI: 6365758, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq:502819992021

1 día - N° 533995 - \$ 1377 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a SEGOVIA, ERILDA ELEODORA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA ERILDA ELEODORA: 10550857", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 534038 - \$ 9357,50 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE POSADA EDUVIGES MANUELA SUSANA - EE- Expte.:11446391" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de POSADA EDUVIGES MANUELA SUSANA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 534025 - \$ 946,90 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a GIMENEZ, CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ CARLOS: 10523642", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 534027 - \$ 1892,20 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a PULIDO, JULIO CESAR CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

PULIDO JULIO CESAR CARLOS: 10550854", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 534041 - \$ 9403,50 - 19/6/2024 - BOE

Se notifica a ACOSTA, EMILIANO DAVID, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA EMILIANO DAVID: 10550934", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 534050 - \$ 1906 - 12/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKY AURELIO Y OTROS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 9517897 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.948.817, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534051 - \$ 9716 - 13/6/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DEMETRIO SALERNO ALBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12235837, Liquidación 60004858372023, ha ordenado notificar a DEMETRIO SALERNO ALBERTO, DNI 19.037.837, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 10/04/2024. RIO TERCERO, 16/02/2024. Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de sumas ingresadas con posteridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 36.326,18). Notifíquese. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído de admisión. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 534056 - \$ 4015,10 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a BENSO, JORGE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENSO JORGE ALBERTO: 10550940", trami-

tados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 534067 - \$ 1896,80 - 12/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BERSOL AURELIO - EE-Expte.:11446393" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODRIGUEZ BERSOL AURELIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 534073 - \$ 921,60 - 12/6/2024 - BOE

Se notifica a BONCI, RICARDO JAVIER, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONCI RICARDO JAVIER: 10610543" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 534075 - \$ 9288,50 - 19/6/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE ALFREDO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 8764244, Liquidación 500904112019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JOSE ALFREDO, DNI 3.077.949, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 03/06/2024.-

1 día - N° 534083 - \$ 1439,10 - 12/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKY AURELIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9517897 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: ORCHANSKY ALEJANDRO, ORCHANSKY RICARDO y ORCHANSKY PATRICIA ELIZABETH, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534096 - \$ 10696 - 13/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12489540)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA VERONICA, en los términos del art. 4º ley 9024,

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 534102 - \$ 7655,50 - 19/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GAUNA NICOLAS INES - EE- Expte.:11446487" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GAUNA NICOLAS INES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 534123 - \$ 910,10 - 12/6/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VASQUEZ MARTINEZ ANTONIO ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713485, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A VASQUEZ MARTINEZ ANTONIO ELIAS la siguiente resolución: CÓRDOBA, 04/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 534128 - \$ 1066,50 - 12/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MODESTO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10597000", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534152 - \$ 24587,50 - 14/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORSI EDUARDO ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9192150 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 23.587.005, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534179 - \$ 9674 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE NEMESIO F .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10597011", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534154 - \$ 24587,50 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE OSVALDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10597018", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534155 - \$ 24640 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

N° 10595443", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534217 - \$ 24535 - 18/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGOGLIO MIGUEL ANGEL .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10595456", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534218 - \$ 24640 - 18/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAUDANA EDELMO JUAN MANUEL .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10595462", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A Letrado.

5 días - N° 534221 - \$ 24745 - 18/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO HUGO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10595466 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534222 - \$ 24657,50 - 18/6/2024 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N°10914405: CORDOBA, 25/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 534272 - \$ 11917,50 - 18/6/2024 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO MARIA EULALIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N°10925741: Córdoba, 28/04/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 534273 - \$ 10762,50 - 18/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10922958 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA FELIPE DOMINGO - EJECUTIVO

FISCAL: CORDOBA, 28/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 534274 - \$ 11952,50 - 18/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE AMIN ARMANDO SEGUNDO. DOMICILIO: LOS MOLLES ESQUINA EL MOLINO 0 LOTE 0 CUATRO HORIZONTES- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMIN ARMANDO SEGUNDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10900561) " - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

3 días - N° 534322 - \$ 9922,50 - 13/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTELLO ANA LIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11679108 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no

se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534450 - \$ 3412,50 - 12/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ CASTILLO JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843650, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 534377 - \$ 13510 - 18/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CIAREZ MARIA ANTONIA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11296011 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534453 - \$ 3433,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CUELLO JORGE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.

9514365 “ se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534455 - \$ 3412,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELLAROSSA MARINA GUALUPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11741667” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534457 - \$ 3430 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CLAUDIO MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9709272” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes

autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534461 - \$ 3412,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRARI CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10012506” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534462 - \$ 3426,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIORAMONTI DANIEL ERNESTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11797955” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534463 - \$ 3416 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela

Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLEGUILLO PABLO HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9514302” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534465 - \$ 3419,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GARMENDIA CARLOS HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11751704 “ se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534466 - \$ 3412,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HARO JOSE ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9197252” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534467 - \$ 3388 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KROT OLEG - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9709282" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534468 - \$ 3367 - 12/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010843 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLET RAFAELA M - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RAFAELA M NICOLET por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje-

cución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 534556 - \$ 21980 - 19/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LLOPIS DIEGO ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11062156" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534469 - \$ 3402 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LOPEZ CELIA ISABEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11948695" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534470 - \$ 3395 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela

Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN NATALIA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716362" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06 de junio de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.

1 día - N° 534471 - \$ 3328,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALIK FEDERICO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716303" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534472 - \$ 3374 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO JORGE DANIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9471023" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06 de junio de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de

la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.

1 día - N° 534473 - \$ 3321,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA AMERICO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 11797889" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06 de junio de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.

1 día - N° 534474 - \$ 3328,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORAN PAMELA FERNANDA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.9193536" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534475 - \$ 3395 - 12/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO OLGA

PRESENTACION" – EXPTE. 9783527 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/06/2024. Por adjunta cédulas sin diligenciar, publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 534476 - \$ 10318 - 18/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTEGA SUSANA ANALIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9716368" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06 de junio de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.

1 día - N° 534477 - \$ 3314,50 - 12/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REY VICTOR HUGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10873003" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 07 de junio de 2024. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado

publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.

1 día - N° 534478 - \$ 3293,50 - 12/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAUL EDUARDO" – EXPTE. 9782433 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/06/2024. FDO.: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 534479 - \$ 10514 - 18/6/2024 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 2° Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KROT OLEG - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9471018" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 06/06/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.

1 día - N° 534480 - \$ 3353 - 12/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RITA CANDIDA" – EXPTE. 9517890 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10 de abril de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/4/2024.- FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 534485 - \$ 9758 - 18/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE VELARDES FRANCISCO" – EXPTE. 9783496 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2024. Por adjunto. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, a lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 534634 - \$ 10500 - 18/6/2024 - BOE

El Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - de la Ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los herederos del Sr Néstor Clementino Theiler, D.N.I N° 6.584.639 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "THEILER, NESTOR CLEMENTINO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO- EXPTE N° 7830658", bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 08/04/2024. Fdo: Vucovich Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Valazza Renato Antonio. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 532716 - \$ 3895 - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: "VALLES, ROBERTO EMANUEL C/ CORNEJO, JUAN MARIANO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N°12787065), cita y emplaza al demandado Sr. Juan Mariano Cornejo para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos previstos por el art 508 en función del 507

del CPCC. Oficina, 05 de abril de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.05.-

5 días - N° 533208 - \$ 7080,50 - 14/6/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682817",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,11/09/2019. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular del inmueble designación oficial Mz 65 x Nom.Catastral 2020850001000 Cuenta Municipal 09125,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.26/06/2023.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen Prosecretario

5 días - N° 533229 - \$ 9714 - 13/6/2024 - BOE

10010839 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 29/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUIS ALBERTO ARGUELLO, D.N.I: 10.559.895 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor

divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos....Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29.

5 días - N° 534555 - \$ 23467,50 - 19/6/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 1er. Piso de la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu- Juez, secretaria a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo-Secretario, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a los sucesores del Sr. MARIANO GOMEZ (L.E.N°7.497.784), en los autos caratulados: "QUIÑONEZ ENRIQUE C/ LEGUIZAMON CARLOS Y OTROS-RECAR S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL", Expte. N° 281 Año 2005, registro de ese Juzgado, a que comparezcan a tomar intervención en la causa de referencia, hallándose habilitados para oponerse a la pretensión del demandado en el presente proceso. Publíquese edictos por el término de DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, atento al último domicilio conocido de los demandados. Formosa 21 de marzo del 2024.

10 días - N° 533325 - \$ 16875 - 25/6/2024 - BOE

El Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1A Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION DE SOSA DE PALACIO, MARIA OLADIA - EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE. N° 12821249)", cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA MARÍA OLADIA SOSA DE PALACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita de remate a la sucesión para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Texto firmado digitalmente por: Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.04.22. Olcese Andrés - Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2024.04.22

1 día - N° 533599 - \$ 1326,40 - 12/6/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1685902",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,11/09/2019. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-

do-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular del inmueble inscripto en el Do 15143 Fo 20922 Año 1988 desig.oficial 02LAL12-21AL2 Nom.Catastral 2021190007000 Cuenta Municipal 09684,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,Bº Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.13/09/2023. Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen Prosecretario

5 días - N° 533327 - \$ 10208,50 - 13/6/2024 - BOE

Se hace saber en autos 10649169 Comuna de Potrero de Garay c/ Sucesión de Molina Mercedes Haydee Dni 01006268 Ejec Fisc" la siguiente resolución. Alta Gracia 15/2/2024. Admitase la demanda Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesión de Molina Mercedes Haydee DNI 01006268, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art 6 de la ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Lorena Calderon. juez. Margarita Bolzetta. Prosecre. Letr.

1 día - N° 533396 - \$ 1866,90 - 12/6/2024 - BOE

En la causa caratulada "REARTES, LAUTARO SAHIR C/ CAMPOS, JAVIER OMAR - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" Expte. 6534255, radicada en el Juzg. de Familia de 2da Nominación de la ciudad de Córdoba (domicilio: Tucuman 360, 3er piso, Córdoba), se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/02/2022.— (...) Proveyendo a la presentaciones de fecha 02/02/2022: -a- agréguese la cédula de notificación y la Cédula Ley 22.172 escaneadas. -b- Por iniciados los trámites de ejecución de sentencia por cobro de honorarios regulados por Sentencia N° 328 de fecha 21/10/2021, por parte de la

abogada Julieta Beninato Mora, en contra de Javier Omar Campos. Cítese y emplácese al mismo para que en el término de tres días oponga excepciones si las hubiere, bajo apercibimiento del art. 810 del C.P.C.C. -c- A la liquidación formulada, oportunamente. -d- Al embargo peticionado: atento que la medida cautelar solicitada es para garantizar los honorarios de la compareciente y teniendo en cuenta que nadie puede afianzarse a si mismo en virtud de lo dispuesto por el Art. 1574 C.C.C.N., previamente, ofrezca la fianza de otro letrado y se proveerá lo que por derecho corresponda. -e- Al oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicitado: como se pide. Notifíquese, a cuyo fin, líbrese Cédula Ley N° 22.172, en los términos solicitados y con las copias respectivas, previo a ser confeccionada y acompañada en forma por la compareciente.-" Fdo: Dra. María Eugenia Medrano (Secretaria). Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez).

5 días - N° 533404 - \$ 15142 - 14/6/2024 - BOE

Decreto en autos 10639727 Comuna de Potrero de Garay c Sucesión de Sentias Victor Osvaldo Dni 7677848 Ejec Fisc Alta Gracia 15/2/2024. Admitase la presente demanda Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecre Letr.

1 día - N° 533489 - \$ 1701,30 - 12/6/2024 - BOE

Se decreto en Comuna de Potrero de Garay c Sucesión de Cariboni Alberto Jose ejec fisc Expte N 10631496. ALTA GRACIA, 29/02/2024. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesión de Cariboni Alberto Jose dni 6090955, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por

rebelde sin necesidad de declaración alguna. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Graciela Vigilanti. Juez.. Margarita Bolzetta. Prosecrea letr.

1 día - N° 533490 - \$ 1797,90 - 12/6/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA c/ SUCESTORES DE JUNCO, RAMONA WALDINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 12872307), notifica a los sucesores de la code mandada Ramona Waldina Junco; al Sr. Héctor Oscar Villarreal, sucesor de Hipólito Reina Junco y de María Luisa Villarreal; a los sucesores de Elsa Eva Junco y de Emilio Ángel Junco; y al codemandado Sr. Faustino Nicolás Junco cotitulares y/o obligados tributarios respecto del inmueble con domic. parcela: Zona Urbana 0000 - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1837281, Cta. Munic. Alicia 00991 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, se notifica la siguiente resolución: "Las Varillas, 30/05/2024... Cítese y emplácese a la parte demandada en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes, sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios conocidos. Texto firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaria Letrada."

5 días - N° 533492 - \$ 16188,50 - 14/6/2024 - BOE

CÓRDOBA El Juez 1ª Inst. C.y C., 45ª Nom., cita y emplaza a los herederos del Sr. Dardo Pedro MOLINA, M.I. N° 6.374.716 en autos "Expte. SAC: 12324428 - MOLINA, MÓNICA DE LAS MERCEDES C/ GARCÍA BAIGORRIA, BLANCA HORTENCIA -ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación,

comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 03/05/2024.- Juez: SUAREZ, Héctor Daniel-Sec.: AGRELO de MARTÍNEZ, Consuelo María. 5 días.

5 días - N° 533761 - \$ 12827,50 - 13/6/2024 - BOE

En los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, ROXANA GABRIELA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO (FCB 000803/2022) que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE VILLA MARIA - SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL se cita a QUINTEROS ROXANA GABRIELA, DNI 20881279 a comparecer a estar a derecho en razón de lo dispuesto en decreto de fecha 5/12/2023 que dice: "Proveyendo escritos de fecha 14.11.2023 y 6/11/2023: Agréguese informe de Registro Nacional de Electores y atento lo solicitado, ha lugar. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (art. 146 del C.P.C.N.) por el término de dos (2) días, emplazando al demandado para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso."

2 días - N° 533769 - \$ 2919,60 - 12/6/2024 - BOE

En los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PIÑERO, EDUARDO JOSE s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO (FCB 25401/2023) que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE VILLA MARIA - SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL se cita a los herederos del Sr. PIÑERO, EDUARDO JOSE DNI 13.136.166 a comparecer a estar a derecho en razón de lo dispuesto en decreto de fecha 19.03.2024 que dice: "Agréguese acta de defunción y atento a lo solicitado por la parte actora, publíquense edictos por el término de tres días en el boletín oficial y el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado a efectos de que los herederos se presenten a estar en juicio." Fdo. ROQUE REBAK - Juez Federal de Villa María

2 días - N° 533835 - \$ 2349,20 - 12/6/2024 - BOE

REBELDIAS

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 - EXPEDIENTE SAC: 9575968 - TARJETA GRUPAR SA C/ FERREYRA, MARCELO JERONIMO - EXPED.

ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES... CORDOBA, 23/05/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ROSA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO - FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A.

5 días - N° 533268 - \$ 5838,50 - 13/6/2024 - BOE

SENTENCIAS

"En los autos caratulados: "TAMOS, SUSANA LEONOR - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. N° 12302596", los que tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 de la ciudad de La Carlota, Pcia. De Córdoba, a cargo del Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, mediante el AUTO NUMERO 202 de fecha 22/05/2024 se dictó la siguiente resolución: "RESUELVO: I) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la Sumaria Información de que se trata, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad del Tribunal, y en su mérito declarar la muerte presunta del Sr. LUIGI y/o LUIS TAMOS, quien nació el 28 de diciembre de 1880 en la localidad de Ronchis, Italia. II) Previa publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez, como así también en un diario de amplia circulación en el lugar donde ocurrió la presunta muerte del causante, oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas de la Localidad de Alejo Ledesma a los fines de la confección e inscripción del fallecimiento presunto del Sr. Luigi y/o Luis Tamos. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22

1 día - N° 533900 - \$ 2184,30 - 12/6/2024 - BOE

CÓRDOBA. La Cámara Contencioso Administrativa de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ESTEVEZ, JOSE Y OTROS C/ TELLEZ OVANDO, SILBIO Y OTROS - AMPARO AMBIENTAL" (Expte. N° 12382118), ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 127. CORDOBA, 17/05/2024... Y CONSIDERANDO: ... 10.- De acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos, frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional,

art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4.915, corresponde su categorización, a través del S.A.C., en la categoría de "3) amparo ambiental" dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente". 11.- Cumplimentada la inscripción en la categoría señalada corresponde registrar la misma en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de la presente causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del Acuerdo Reglamentario N° 1499/2.018... SE RESUELVE: 1.- Dar participación a los actores citados y admitir formalmente la acción de amparo interpuesta. 2.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 3.- Ordenar su categorización, a través del SAC, como "3) amparo ambiental". 4.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 5.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "12" del considerando. A tal fin: oficiase. 6.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "12" del considerando, para lo cual oficiase a la Oficina de Prensa y Proyección socio institucional del Tribunal Superior de Justicia. 7.- No hacer lugar al pedido de medida cautelar conforme lo expuesto en el punto "13" de los considerandos. 8.- Exhortar a las demandadas, a los fines de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de modo coordinado, adopten todas las medidas tendientes a efectivizar las decisiones adoptadas en la cuestión de marras. 9.- En relación a la presentación de la parte actora de fecha 09/05/2024, vista a las demandadas. Protocolícese y hágase saber." Firmado: MASSIMINO Leonardo Fabian, y GUTIEZ Angel Antonio, Vocales de Cámara.

3 días - N° 534008 - \$ 15184,80 - 14/6/2024 - BOE

SUMARIAS

CÓRDOBA, Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CARRERA, SEBASTIÁN ANTONIO - SUMARIA" Expte. 12554593, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07/05/2024. (...) Téngase presente la aclaración formulada, en virtud de ello y lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, amplíese el decreto de fecha 19/03/2024, en su mérito publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de unificación y cambio de nombre y número de documento del Sr. Sebastián Teodoro Rueda, DNI 23.460.879, con el objeto de constituir como Sebastián Antonio Carrera, D.N.I. 33.377.832 a los fines que se proceda

a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (...) Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, Maria Alejandra Noemi- Juez- PEREZ VICENTE, Silvana Debo- ra- Prosecretaria Letrada.”

2 días - N° 533691 - \$ 3126,60 - 12/7/2024 - BOE

USUCAPIONES

El J.C.C.y C. de 1ra. Nom., Sec. N° 1 de Villa Dolores, autos: “MARIANO, Graciela Beatriz y otros - USUCAPION” (Expte. N° 6534864), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. El inmueble en cuestión, conforme mensura DGC, Expte. N° 0033-100648/2016, Visación: 01/03/2017, resulta: Terreno Urbano, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pnia. Talas, depto. San Javier, Córdoba, Lote 101, Mzana s/design, Sup. 9858,72m2. Linda: Norte con calle publica; Este, posesión de Federico Benitez; Sur, F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte, posesión de Fernando Cabrera y; Oeste, posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechelin. Mas Datos BOE 529668 del 20/05/2024. Texto Firmadodigitalmente por: GONZALEZ Maria EugeniaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIAFecha: 2024.06.05

10 días - N° 533915 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en autos “ROTONDI, ALEJANDRA VIVIANA – USUCAPIÓN” Expte. N° 7652068, Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble “UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en B° Tejas del Sur, del Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como LOTE 9 de la Manzana “CUARENTA Y DOS”, que se describe: Partiendo del esquinero NE, con ángulo de 90°00’ y rumbo 50, hasta el esquinero SE, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con Calle pública; desde el esquinero SE, con ángulo de 90°00’, hasta el esquinero 50, mide treinta y cinco centímetros, colindando con los lotes diez, once y doce del mismo plano; desde el esquinero 50, con ángulo de 90°00’ hasta el esquinero NO, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con parte de la parcela Sesenta y Siete de la Manzana Uno y cerrando la figura desde esquinero NO, con ángulo de 90°00’ hasta el esquinero NE, mide treinta

y cinco metros colindando con el lote ocho del mismo plano, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (346,50m2). inscripto en la Matrícula N° 122.711, Depto. Capital (11), con fecha 15/09/2014 se inscribe en la Matrícula N° 1568779 al Protocolo de Planos Mensura Subdivisión según certificado 28673/2014 labrada por la escribana Gisele del Carmen BOURDICHON, titular del registro 206 de esta ciudad, la subdivisión, de donde surge la Matrícula N° 1568841 Capital (11), objeto de usucapición, bajo la nomenclatura catastral 1101013012042009000 y N° 110141377400, en la Dirección General de Rentas, y especialmente los eventuales herederos de los Sres. BIASI, Dante Santiago y TRAVADELO DE BIASI, Irma Esther.” Ref. Edicto N° 446197 publicado el día 20/04/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) – Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltrán (Secretaria).

10 días - N° 527198 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: “ALBORNOZ, ROCIO ANAHI - USUCAPION- EXPTE. 11359947”, CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos Sra. MONTOYA DE AHUMADA CATALINA, DNI Nro. 05033163, y/o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C. para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; el que se identifica como 105 de la MANZANA 47, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 0’ 00” y rumbo sureste hasta el vértice B mide 22.20 m (Lado A-B) colindando con calle Mendoza; desde el vértice C mide 40,00 m (lado b-C) colindando con Lote X- Parcela 10, a nombre de Miguel Mario Soria, Hugo Omar Soria, Eleuterio Mario Soria y Martina María Soria, según consta en Matrícula 934900; desde el vértice C con ángulo de 90° 0’00” hasta el vértice C mide 22.20 m (lado C-D) colindando con Lote N – Parcela 12, a nombre de Damián Nicolás Giuliano y Héctor Perpetuo Ferreyra, según consta en Matrícula 1074335; desde el vértice D con ángulo de 90° 0’00” hasta el vértice inicial mide 40.00 m (lado D-A) colindando con Lote T – Parcela 8, a nombre de Damián Nicolás Giuliano y Héctor Perpetuo Ferreyra, según consta en Matrícula

207503, cerrando la figura con una superficie de 444.00 m2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: N° 3305130101025009.- El dominio costa inscripto al Folio 32793, año 1958.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.- Oliva, 20-10-2023.

10 días - N° 527258 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En los autos caratulados “MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 6509968” que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU- NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los herederos del codemandado Agustín Montero, los Sres. AR- MANDO DANIEL MORENO y VICTORIA DELFI- NA SOSA y a quienes se consideren con dere- cho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparez- can a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: Una fracción de terreno, ubi- cada en el lugar denominado “La Travesía”, De- partamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provin- cia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usuca- pión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D’Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56’, mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59’ mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con “Olive- res y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Co- mandita por Acciones” F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con án- gulo en este punto de 89°32’, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con án- gulo en este punto de 181°31’, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48’, mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08’ mide 33,46 me- tros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tra- mos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el

primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a $161^{\circ}26'$, mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a $135^{\circ}11'$, mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a $166^{\circ}24'$, mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a $185^{\circ}40'$, mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a $157^{\circ}12'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a $196^{\circ}51'$, mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a $174^{\circ}45'$, mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a $173^{\circ}36'$, mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a $173^{\circ}10'$, mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a $174^{\circ}19'$, mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a $177^{\circ}19'$, mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a $171^{\circ}36'$, mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a $105^{\circ}22'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a $257^{\circ}50'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a $230^{\circ}07'$, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a $144^{\circ}33'$, mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a $224^{\circ}41'$, mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a $88^{\circ}16'$, mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a $169^{\circ}17'$, mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a $222^{\circ}14'$, mide 64,55 metros, lindando en

todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a $206^{\circ}30'$, mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a $173^{\circ}09'$, mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a $245^{\circ}35'$, mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a $122^{\circ}23'$, mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a $199^{\circ}45'$, mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a $126^{\circ}31'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a $220^{\circ}47'$, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a $145^{\circ}10'$, mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a $167^{\circ}30'$, mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a $167^{\circ}01'$, mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a $190^{\circ}18'$, mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a $188^{\circ}36'$, mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a $197^{\circ}25'$, mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a $188^{\circ}51'$, mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a $172^{\circ}15'$, mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a $165^{\circ}05'$, mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a $167^{\circ}38'$, mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a $164^{\circ}05'$, mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a $231^{\circ}32'$, mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a

$183^{\circ}53'$, mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a $61^{\circ}41'$, mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a $184^{\circ}52'$, mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a $173^{\circ}59'$, mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a $173^{\circ}38'$, mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a $188^{\circ}11'$, mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a $184^{\circ}17'$, mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a $187^{\circ}03'$, mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de $97^{\circ}34'$; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a $176^{\circ}07'$, mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a $128^{\circ}28'$, mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a $195^{\circ}55'$, mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a $192^{\circ}22'$, mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a $194^{\circ}55'$, mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a $187^{\circ}45'$, mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a $171^{\circ}09'$, mide 21,00 metros; lindando en

todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a $162^{\circ}35'$, mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a $171^{\circ}24'$, mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a $169^{\circ}42'$, mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a $192^{\circ}59'$, mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a $192^{\circ}30'$, mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a $214^{\circ}50'$, que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a $139^{\circ}13'$, que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a $91^{\circ}20'$, que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a $206^{\circ}23'$, que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a $166^{\circ}36'$, mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a $184^{\circ}12'$, mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a $172^{\circ}04'$, mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a $110^{\circ}21'$, mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a $174^{\circ}33'$, mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a $165^{\circ}26'$, que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a $202^{\circ}37'$, que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con

rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a $160^{\circ}58'$, que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a $188^{\circ}04'$, mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a $194^{\circ}29'$, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a $170^{\circ}19'$, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a $176^{\circ}41'$, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a $154^{\circ}52'$, mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a $192^{\circ}10'$, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a $211^{\circ}26'$, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a $217^{\circ}37'$, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a $207^{\circ}51'$, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a $155^{\circ}46'$, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a $144^{\circ}41'$, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a $154^{\circ}49'$, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a $161^{\circ}10'$, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a $170^{\circ}10'$, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a $193^{\circ}17'$, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a $202^{\circ}49'$, que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a $146^{\circ}38'$, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a $200^{\circ}32'$, que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en

53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tra-

mo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a 198°50', mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a 205°11', mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a 215°19', mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a 204°14', que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a 152°09', mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a 142°23', mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a 148°34', mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a 167°50', mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a 205°08', mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a 183°19', mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a 189°41', mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a 165°31' mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a 171°56', que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a 199°02', que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a 157°23', que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a 194°34', mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a 185°27', mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a 69°39', mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con

ángulo en B3, igual a 175°55', mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a 103°14', mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a 179°21', mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a 180°24', mide 81,33 metros,; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a 180°07', mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a 167°28', mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a 182°30', mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a 84°08', que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a 84°01', y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comandi-

tas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Of. 03/05/2024.

10 días - N° 527457 - s/c - 18/6/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "VALLEDOR, SANTIAGO – USUCAPION" Expte Nro. 11452773, se cita y emplaza a Pedro Hernández y Abelardo Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Mario Cesar Copello, Abelardo Recalde, Mateo Brito, Jorge Raúl Recalde, Liliana Isabel Hernández, Luis Alberto Hernández, Mario Ceferino Hernández, María Beatriz Hernández, María Graciela Madrid, Juana Elide Heredia y Citadini o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.-Fdo Estigarribia Jose Maria (Juez de 1 ra Instancia) Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia) .-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-054569/2010, de fecha 25-11-2010, y certificación de verificación del estado parcelario de fecha 03-04-2018 ,Resolución Normativa Catastral Nro. 9 de fecha 04-05-2018, (art. 2, inc. 9.2.2.) ;18, 19 y 27, art. 781C.P.C., modificado por Ley Catastral Nro. 10.454 y 10455: "Tres Fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicadas en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, lugar:" El Faro," designados como : PARCE-

LA2034- 4054, 2034-4260, y 2034- 3960 de la HOJA 2034 del Registro Gráfico Parcelario de la Dirección General de Catastro, con superficie de 78 ha. 2956.79 m²; 34ha. 6908.34 m² y 67 ha.2307.03 m² respectivamente. MIDEN Y LINDAN: 1) Fracción al Oeste de la Ruta Provincial, PARCELA 2034-4054 : mide 821.51 m. en dirección Oeste. Este desde el vértice 1 al 2 lindando con camino público a Tasma, con un ángulo de 89°54'58" mide 148,48m. desde el vértice 2 al 3, con un ángulo de 269°52'42" mide 184,55m, desde el vértice 3 al 4, lindando con Mario Cesar Copello (F°46404, A°1967), con un ángulo de 87°19'48"mide 597,75m, desde el vértice 4 al 5,lindando con la Ruta Provincial N° 15, con un ángulo de 89°54'44" mide 203,24m, desde el vértice 5 al 6, con un ángulo de 94°23'56" mide 20,48m, desde el vértice 6 al 7, con un ángulo de 265°43'14"mide 1018,74m, desde el vértice 7 al 8, lindando con Abelardo Recalde (F°10070, A°1941), con un ángulo de 90°36'14"mide 450,51m, desde el vértice 8 al 9, con un ángulo de 87°50'02"mide 222,66m, desde el vértice 9 al 10, con un ángulo de 344°02'58"mide 231,55m, desde el vértice 10 al 1, lindando con propietario desconocido, cerrando la figura con un ángulo de 92°17'14, SUPERFICIE : SETENTA Y OCHO HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS : (78 ha. 2956,79m²).- 2) PARCELA 2034-4260 : Al Este de la Ruta Provincial; Fracción Norte mide 81,57m, en dirección Suroeste-Noreste desde el vértice 11 al 12, con un ángulo de 165°50'01" mide 241,86m, desde el vértice 12 al 13, con un ángulo de 171°41'45"mide 725,87m, desde el vértice 13 al 14, lindando con camino público al Panaholma, con un ángulo de 179°38'12" mide 797,67m, desde el vértice 14 al 15, lindando con Mateo Brito (F°31765, A°1954), hoy su sucesión, F°31765, A° 1954, parcela s/designación, Cuenta 28030693768 / 8 ; con un ángulo de 56°20'58" mide 162,62m, desde el vértice 15 al 16, lindando con la Sucesión de Jorge Raúl Recalde (F°17702, A°1978) ; Con un ángulo de 127°11'05"mide 914,00, desde el vértice 16 al 17, con un ángulo de 182°10'30"mide 399,17m, desde el vértice 17 al 18, con un ángulo de 184°33'29"mide 446,85m, desde el vértice 18 al 19, lindando con Posesión de Liliana Isabel, Luis Alberto, Mario Ceferino, Mirta Beatriz Hernández y María Graciela Madrid, parcela s/n designación ; cuenta s/n empadronar ,con un ángulo de 79°23'12"mide 238,37m, desde el vértice 19 al 11lindando con la Ruta Provincial N°15, cerrando la figura con un ángulo de 113°10'48";SUPERFICIE : TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO

METROS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (34 hs. 6.908,34 m²) .- 3) PARCELA 2034-3960 .- Al Este de la Ruta Provincial; Fracción Sur: mide 520,44m en dirección Suroeste-Noreste desde el vértice 20 al 21, con un ángulo de 172°29'06"mide 1175,01m, desde el vértice 21 al 22, lindando con Posesión de Liliana Isabel, Luis Alberto, Mario Ceferino, Mirta Beatriz Hernández y María Graciela Madrid, parcela s/n designación, cuenta s/ empadronar, con un ángulo de 47°25'45"mide 322,86m, desde el vértice 22 al 23, con un ángulo de 222°59'27" mide 35,82m, desde el vértice 23 al 24, lindando con Jorge Raúl Recalde, hoy su sucesión (F°17702, A°1978), parcela s/designación ; Cuenta nro 28020597659/3, con un ángulo de 100°15'54" mide 541,98m, desde el vértice 24 al 25, lindando en parte con Posesión de la Sra. Juana Elide Heredia, parcela s/n designación, Cuenta s/empadronar, y en parte con propietario desconocido, con un ángulo de183°48'49"mide 1066,98m, desde el vértice 25 al 26, lindando con Posesión del Sr. Citadini, con un ángulo de 66°18'33" mide 580,59m, desde el vértice 26 al 20, lindando con la Ruta Provincial N°15, cerrando la figura con un ángulo de 106°42'26", SUPERFICIE : SESENTA Y SIETE HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE METROS ,CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (67 ha.2307,03m²).- AFECTACIONES .- 1.-Según datos obrantes en el plano de mensura visado con fecha 25-11-2010 y constancia de verificación de subsistencia del estado parcelario el inmueble afecta de manera parcial los siguientes dominios : F° 7484, A° 1952 .- Titular : Pedro Hernández (hoy su sucesión) . sin designación de parcela, sin designación de cuenta .- F°7484, A° 1952 .- Idéntico titular .- sin designación de parcela .- Cuenta afectada nro.28020598640/8 .-F° 1000 A° 1941(hoy MFR nro 1.756.244) Titular : Abelardo Recalde sin designación de parcela, sin designación de cuenta .-2.- Conforme Informe del art 780 inc. 1 del CPCC, de fecha 31-01-2023, se afecta los siguientes inmuebles privados : a.-Nomenclatura catastral : 2802496069301851, cuenta nro .28-02-0598640/8.- Contribuyente (Rentas) :Sucesión Indivisa de Pedro Hernández .- Domicilio fiscal : sin especificar .- Inscripción Registral : F°7484, A° 1952.-Afectacion Parcial .- b.- Nomenclatura catastral : sin designación.- Sin empadronar.- Contribuyente (Rentas) : Pedro Hernandez .- Domicilio fiscal : sin especificar .- Inscripción Registral : F°7484, A° 1952.- Titular registral : sin especificar . Afec-tación Parcial .- c.- Nomenclatura catastral : sin designación.- Desig. Oficial : DPV.-Cuenta nro. 28-02-1539165/8.- Contribuyente (Rentas) : Sucesión Indivisa de Recalde Abelardo.- Domicilio

fiscal : sin especificar .- Inscripción Registral : F°10070. A° 1941 (hoy MFR nro. 1.756.244.- Titular registral : Abelardo Recalde . Afectación Parcial .- NOMENCLATURA CATASTRAL :Dpto : 28 ; Ped. 02 ; rural .-Conforme nota obrante en el plano mencionado las parcelas descriptas conforman una única unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente .- Oficina 10/05/2024 .- Nota : Publica 10 veces (art. 783 del CPC.)- Sin cargo (art 783 ter del CPC) .-Fdo Dra Aguirre Silvana de las Mercedes (Secretaria 1 ra Instancia)

10 días - N° 528553 - s/c - 10/7/2024 - BOE

En los Autos caratulados "VILLARREAL JOSE ANTONIO – USUCAPION" EXPTE. 7001287 radicados ante el JUZGADO CIV. COM. Y CONC. 3° SEC. 5 BELL VILLE, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 30/04/2024..."Admitase la demanda de usucapión presentada con fecha 16/02/2024, en contra del titular registral del inmueble afectado por la presente acción (Matricula N° 1.074.632, Nomenclatura Catastral N° 3601240102017009, N° Cuenta DGR N° 360107522588) RICARDO ANTONIO DÍAZ, así como también, en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda. Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Antonio Díaz para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía... Demandados Indeterminados: Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble". Fdo: Bruera Eduardo Pedro Juez de 1° Instancia, Gonzalez Silvina Leticia Secretario/a Juzgado 1° Instancia. "Villarreal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Juzgado Civ. Com. y Conc. 3° Sec. 5 Bell Ville. El inmueble se identifica como una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Noetinger, pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que forma la mitad sud este del lote que se designa como número 10, manzana XVIII (décima octava) en el plano especial de fraccionamiento archivado en el Registro General de la Provincia bajo el número 4436 del Protocolo de Planos y número 15.745 del Protocolo de Planillas; y mide 10 metros de frente al Sud este sobre la calle Jujuy por 35 metros de fondo, superficie 350 metros cuadrados y linda al Sureste con la calle Jujuy y al Suroeste con la otra mitad del Lote 10; al Noreste con el Lote 11 y al Noroeste con el Lote número 4. Colindancia: Abraham Ana María Parcela 7 Matrícula 832088, Rodríguez Rufino Demetrio Parcela 10 Matrícula 957640, Moras Juan José Parcela 4 Matrícula 942420; y calle Jujuy. El inmueble se segrega de una mayor extensión inscrita al N°

2042, Folio 2522, Tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad en un 100% a nombre del Sr. Ricardo Antonio Díaz. El inmueble figura como baldío en los registros catastrales. El inmueble surge del fraccionamiento de una mayor extensión inscripta al N° 2042, Folio 2522, tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. Inmueble Matrícula: 1074632 (36) N°29152 F°35352/1955. D: 36 Ped: 01 Pue: 24 C: 01 S: 02 Mz: 18. Superficie: 350 Mts2. Unidad PH: 000. Nomenclatura Catastral: 3601240102017009. Tipo de Parcela: Urbana. Edificado: Baldío. Designación oficial: Lote 10 Manzana XVIII. Número de cuenta: 360107522588. Departamento: Unión. Pedanía: Litín. Localidad: Noetinger. Autos: "Villarreal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Tribunal: Juzgado Civ. Com. y Conc. 3° Sec. 5 Bell Ville.

1 día - N° 528729 - s/c - 12/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, en los autos "OÑA, CLAUDIO NESTOR - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. N° 132606 ha dictado la siguiente resolución: "...VILLA CARLOS PAZ, 19/04/2024. Por cumplimentado lo precedentemente ordenado. Proveo al escrito de demanda (foja 350/5 de fecha, año 2018): I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte del Sr. CLAUDIO NESTOR OÑA en relación al inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Según Plano de Mensura la denominación catastral de los lotes se designa como Depto. 23, Ped. 04, Hoja 2023, Parcela 5657. Según Certificado de Subsistencia Parcelaria la presente usucapión "afecta en forma única, total y coincidente al Lote sin afectación de dominio, empadronado en la Cuenta N°23-04-2470347/3 a nombre de Oña Claudio Néstor, designado catastralmente como Parcela 2304483603268106. Asimismo, se afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852101 en el cual se registra el Lote s/d a nombre de Ricardo Muñoz, sin empadronar y sin designación catastral, y afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852104, en el cual se registra la Parcela s/d a nombre de Compañía de Tierras y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada (COTYC S.R.L.), empadronada en la Cuenta N°23-04-0547080/8 a nombre del titular registral, sin designación catastral." A continuación se transcriben las desig-

naciones oficiales (Matrículas) que conforme lo anterior se encuentran PARCIALMENTE afectadas. 1- "Matrícula 1852101. FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, parte de una mayor superficie, compuesta lo que se vende de una SUP. TOTAL de 71 ha 3.261,93 m2 y cuyas colindancias son: al N., con de Candelaria Heredia y compartes; al E., con el camino público que una Villa Flor Serrana con la Ruta 20; y que lo separa de más terreno de propiedad de la Señora Roldán de Areosa; al S., Con Villa Flor Serrana y al O., con propiedad de la Señora Felisinda Brizuela de Roldán.- SERVIDUMBRE GRATUITA y a PERPETUIDAD, para el paso de la cañería de agua y conductores de energía eléctrica, como igual de Transito. D° 11.226 del 02/07/1951. Certif. Nro. 35.128. Inscripto al N° 111; F° 135/1951. Of. 24/07/1951.- Por Protocolización de Plano n° 6183, Planilla n° 26.635, se lotea una Fracción de 63ha 5.955m² Titular sobre el Dominio: MUÑOZ, Ricardo" 2- "Matrícula 1852104. FRACCIÓN DE TERRENO, DENOMINADA La Quintita, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, con una SUP. TOTAL de 231ha 5.698 m2, con las siguientes medidas y linderos: El costado N., está formado por una línea quebrada, que en su totalidad mide 468,71m, lindando con el Camino Nacional que va de Córdoba a San Juan, Ruta 20; el costado O., esta formado por una línea quebrada que se medirá en las siguientes forma: partiendo del esquinero N.O., 729m hacia el S.O., desde ese punto, 164,92m hacia el N.O., desde allí 97,24 hacia el S.O., desde ese punto, 1013,60m mas hacia el S.O. y desde donde termina esa línea, 1225,21m hacia el S.E., lindando por este costado con terrenos que fueron parte de este mismo campo, de propiedad de la Señora Micaela Bordoy de Roldán, con de Teodoro Manzanelli, con herederos de Agustín Manzanelli y con de Ángel Roguiguez, la línea del costado S., es quebrada y medida sobre el eje del Rio Toro Muerto, consta de 975,01m, lindando rio de por medio, con del Dr. Enrique Zarate; el costado E., esta formado también por una línea quebrada que se medirá de la siguiente manera: partiendo del esquinero S.E., 1130,60m hacia el N.E.; desde donde termina esta línea, 476m, nuevamente hacia el N. E. y desde este punto 1504,91 hacia el N., hasta cerrar la figura, lindando por este costado, con de Elena Roldan de Areosa, Candelario Heredia y con partes y Chafik Garzuzi. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 48037 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 40920 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 10293 Rep: 0 Alo: 1951 Orden: 8758 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Titulares sobre el Dominio: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y

CONSTRUCCIONES – Sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC - SRL" 3- Asimismo, se afecta en forma única, total y coincidente un Lote sin dominio, empadronado en la Cuenta N° 23-04-2470347/3, designado catastralmente como Parcela 2304483603268106. II) Cítese y emplácese a 1) RICARDO MUÑOZ y/o sus sucesores; 2) Los representantes de la "Compañía de Tierras y Construcciones sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC SRL" y 3) Los sucesores de CANDELARIO HEREDIA y COMPARTES -titulares registrales de los inmuebles objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Sin perjuicio de lo anterior, cíteselos por edictos. A cuyo fin realícense las publicaciones por cinco veces y por el termino de 20 días, conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión: Localidad de Tanti) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC..."NOTIFÍQUESE. Fdo. : GUTIERREZ, Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 530039 - s/c - 18/6/2024 - BOE

Juzg. de 1ra. Inst. C.C.CONCIL.FAM. 2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES, en autos "ORTA, FERNANDO JAVIER - USUCACION - EXPTE. N° 2169229", Secretaría a cargo: Dra. María Carolina ALTAMIRANO, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 02/02/2024. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Romana Zoila Ramirez de Abrego y/o sus sucesores, Dalmira Dominga Ramirez de Sosa y/o sus sucesores y Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos

en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramirez de Dominguez O. o Orfinda Ramirez de Dominguez y/o sus sucesores, Ramirez de A.R..Z y ot o Ramirez de Abrego Romana Zolia y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Guillermo Alfonso Heins, Savino Baralle Roalf, Cementerio de Villa de Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...) Notifíquese.. FDO.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, juez – CARRAM María Raquel, prosecretaria.

10 días - N° 528428 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 98 – Morteros, 10/05/2024: Y VISTOS... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 13/09/2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-004308/2011 y la descripción del inmueble según plano es: "una fracción de terreno situada en la manzana oficial dieciséis de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, individualizado como lote 10 que mide en sus costados Sur-Este y Nor-Oeste: 92.10 metros y en sus costados Nor-Este y Sur-Oeste: 48:55 metros, superficie de 4.471,46 metros cuadrados. Linda al Nor-Este, con Uspallata, al Nor-Oeste con calle León XIII, al Sur-Oeste con calle Suipacha y al Sur-Este parte con la parcela 8 de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y crédito horizonte Limitada y parte con la parcela 3 de Catalina Anguino de Bertone (hoy su sucesión) – Miguel Anguino (hoy su sucesión) – Victoria Anguino (hoy su sucesión) – Realdo Francisco Anguino (hoy su sucesión) Adelina Teresa Anguino (hoy su sucesión) – Juan Andrés Anguino. Nomen-

clatura catastral: 3001410102057001, Número de cuenta 300122917821, superficie 4.471,46 m2Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Dpto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, Munic. Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C 01, Prov. S.02 Mun. 02; Calle y N°: Uspallata león XIII Suipacha, Prov.: M. 057, Mun. 057 Lote 10 Manz. 16 prov. P:010, Mun. 010. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y Diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 530115 - s/c - 24/6/2024 - BOE

Río Cuarto, 14/12/2023 La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. Sec. 7. Dra. Pueyrredon Magdalena en autos caratulados "TOLEDO, NORA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 10644872." Se ha ordenado publicar edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal, para que la accionada Carlota Clara Moyano y/o quienes se consideren con derechos sobre el el inmueble ubicado en Barrio Progreso, Pedanía y Dpto RIO CUARTO, Pcia. de Cba., designado como LOTE SEIS de la MANZANA "G" que mide: diez metros veintiséis milímetros de frente y diez metros de contrafrente; veinte metros cuatrosientos ochenta y dos milímetros de fondo al Este y veintinueve metros dos mil cuarenta y ocho diez milésimos en el Oeste encerrando una SUP. TOTAL de DOSCIENTOS OCHO METROS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote Cinco; al Sud, calle Rioja; al Este, Pasaje Público y al Oeste lote Siete.- Mat. N° 1805861 – Cta. N° 240509469033 – Nom. N° 24552317712 – Antec. Dom. Cron. Dom.: Folio N°: 7756 Rep: 0 Año: 1960 Orden: 5875 Dpto: 24, dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho.

10 días - N° 532351 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 15a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "DUARTES, JORGE RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Exp. número 5859206", cita y emplaza a aquellos que en for-

ma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: un lote de terreno ubicado en Av Rancagua 4983 de Barrio Parque Liceo III ,Ciudad de Córdoba - Pedanía Departamento Capital, designado como Lote 2 de Manzana 155 Nom Catastral 11-01-01-16-28-017-022,generando una superficie de 373,31 mts2,respondiendo a la siguiente descripción :esquinero Noroeste, vértice 1,con un ángulo acotado a la cuerda de arco de dicho vértice de 102,44",con un arco cóncavo en dirección Sureste de 30.00 m de radio,13,44 de longitud, un ángulo de 25 40 05 y 13,33 m de cuerda, llega a vértice 2, a partir del 2 que con un ángulo interno acotado a la cuerda de arco de 77 16,lado 2-3 de 29,67 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00 ,lado 3-4 de 13.00 m, a partir del 4,con un ángulo interno de 90 00;lado 4-1 de 26,73 m y linda entre vértice 1 y 2 con avenida Rancagua, entre vértice 2 y 3 con parcela 6,propiedad de Establecimiento Five SA F 22693 A 1955,entre vértice 3 y 4 con parcela 3 Propiedad de Imaca Nogales Wilfredo Zennón MFR 84467 y entre vértice 4 y 1 con parcela 4 propiedad de Alberto Ludueña MFR 113876., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ LAURA MARIELA, JUEZ- PARMIGIANI JULIANA, PRO-SECRETARIA. Cba, 11/12/2020.-

10 días - N° 529542 - s/c - 19/6/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de esta ciudad Dr. Vasallo Lucas Daniel, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pérez, Viviana Mabel, en los autos caratulados "BONFIGLIO, CARLOS ALBERTO – USUCAPION (Expte. Nro. 8756621)", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 15/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: I) Agréguese respuesta al oficio librado al Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 7 de marzo del 2024: I) Admitase la demanda de Usucapion a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese al demandado Francisco GRECO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) y a los herederos de Lisandro Castillo (DNI 12157165), Jorge Lisandro Castillo (DNI 16177200) Y María Luisa Castillo (DNI

12157165) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Cítese en calidad de terceros interesados por edictos (arts. 152 y 783 del CPC) a los colindantes Tomás Lerda y Carlos Cáceres por diez veces a intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial. V) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente los eventuales herederos de Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Nota: El inmueble que se solicita la usucapión, se trata de: Una parcela urbana que afecta en forma total a la parcela 022 registrada a nombre de Greco Francisco en el Folio 224 – T° 1 – Año 1932, que se describe, linda y mide: Partiendo desde el punto 1 al NE con un ángulo interno de 97° 11' el punto (1-2) mide 12 mts. y colinda con Parcela 015 de Ochoa Ismaela del Pilar – Cuenta 1401-03160703- MFR.961.592, el punto (2-3) al SE., con un ángulo interno de 83° 01' mide 26,20 mts. y colinda con Parcela 021 de Castillo Lisandro – Cuenta 1401-03160622- MFR.1.214.599 y un ángulo interno de 89° 48' el punto (3-4) al SO. mide 12 mts. y colinda con calle Juan Castelli con un ángulo interno de 90° 00', el punto (4-1) al NE. mide 24,70 mts. y colinda con Parcela 23 de Bonfiglio Carlos Alberto – Cuenta 1401- 02216471-MFR.839.471 cerrando el polígono y encerrando una Superficie total de trescientos cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (304,25 mts2.) y con una superficie edificada de 157, 66 m2. Le corresponde al demandado Sr. GRECO Francisco por compra que le realizó al Sr. Carlos Cáceres designado como lote número 34 del Plano nro. 1, confeccionado para la venta de estos terrenos de trescientos cinco metros cuadrados en más o en menos y linda al N, Tomas Lerda; al S, lote N° 33 del mismo plano; al E, con Carlos Cáceres y al O, con calle pública; que esta venta fue ratificada por la Sra. Adelaida Cáceres de Malacrida, inscripta al Dominio 227 – F° 84 vto. del Año 1921. El inmueble objeto del presente consta antecedente dominial N° 199 – Folio 224 – Año 1932 a nombre del demandado en el Registro General de la Provincia. Al actor Sr. BONFIGLIO, Carlos Alberto le corresponde el inmueble descrito en

virtud de la posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que mantiene del mismo desde hace más de veinte años a la fecha, sin oposición ni turbaciones de terceros. El inmueble de que se trata figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba como propiedad Nro. 1401-0061831-8; y en la Municipalidad de Cruz del Eje con nomenclatura catastral municipal 1401080203022000. Texto firmado digitalmente por: Dr. Vasallo, Lucas Daniel: Juez de Primera Instancia. Fecha: 2024.04.16 – Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria Le-trada. Fecha: 2024.04.17”

10 días - N° 530189 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: “ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 11784953)”; que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: “LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45', tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44', tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45', tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46', tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04,

Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484”-

10 días - N° 530296 - s/c - 27/6/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados “LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL” (expte. 2914384), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 106, Tomo: 2, Folio: 548-561, Córdoba, 16/05/2024. Y vistos:...Y considerando:... Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Josefa Lucía Ludueña, argentina, de estado civil viuda, DNI 12.219.056, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n.° 364 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por derecho propio y como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios que le transmitieron sus hijos, en su calidad de herederos forzosos de su cónyuge, el Sr. Nelso Arnaldo Gallardo, ha adquirido a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Daniel E. Morales, matrícula profesional 1268/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 19 de agosto del año 2015, en el Expte. n.° 0589- 008750/2015, se describe como ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unodos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m2). Tiene la siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María

Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle pública Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expte. n.º 0589-008750/2015. Agrega que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 3003-0822832/4; en la Dirección de Catastro se encuentra registrado en esta repartición bajo el número D 30 P 03 Pblo 25 C 01 S01 Mz 026 P 100 y en el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie al Dominio: 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Imponer las costas a la parte actora. (...) Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: Martínez Demo, Gonzalo. Juez de 1ra Instancia.

9 días - N° 530567 - s/c - 14/6/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "GERBALDO, JIMENA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 10969123" al Sr. Rickard, Juan Manuel y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho al inmueble objeto del presente; a accionados indeterminados e inciertos y a terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Córdoba S/N de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1357796, Nomenclatura Catastral 1907010101006012, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0091942-4 a nombre de Rickard Juan Manuel, designado como mitad del solar número OCHO de la manzana letra "F", conforme al plano de mensura de posesión confecc. por Ing. Civil Fernando Borrás, Mat. 5104/X, Expte. Prov. N° 0033-12738/2022, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/02/2022: MIDE: Lado O. y con dirección N. costado A-B con ángulo interno en B de 90°00', mide 15m; lado N., costado B-C con ángulo interno en C de 90°00', mide 55m; en su lado E., costado C-D con ángulo interno en D de 90°00', mide 15m; y lado S., costado D-A con ángulo interno en A de 90°00', cierra la figura y mide 55m, SUPERFICIE de OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (825MTS2.). LINDA en costado O., Lado A-B, con calle Córdoba; Costado N., Lado B-C, Parcela 19 de Suc. Indivisa de Zallio Alfredo José, inscripto en el RGP al Folio 3392 Año

1967, N° cta. 190719296142; Costado E., Lado C-D, Parcela 034 de Novarino Haydee del Carmen, inscripto en el RGP Mat. N° 419.660, N° cta. 190722787050; Costado S., lado D-A, parcela 011 de Ponzo Lucas Matías, Ponzo Fernando Daniel y Ponzo Jonathan Nahuel, inscripto en el RGP Mat. N° 989.990, N° cta 190705297537. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Nolter Carlos Enrique (Secretario).-

10 días - N° 530611 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Uno, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "TORRES, JUAN - USUCAPION" Expte. 1454494 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA. 26/09/2022. Téngase presente lo manifestado y por rectificada la demanda. Bajo la responsabilidad de los dichos del abogado compareciente, en cuanto a que desconocen los nombres de los herederos demandados: Admítase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Ángel Barrios para que en ocho (8) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntenlos arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose a los abogados Joaquín Rocca y Santiago Andrés Quijada para

su diligenciamiento. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA - ESPINOSA, HORACIO MIGUEL, SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 530819 - s/c - 18/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION" (Expte. 12760742), cita y emplaza a los herederos y sucesores de Américo José Pramparo (DNI 3.854.215), para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Mendoza N° 687 (Dpto A) de la ciudad de Bell Ville, designado Según título: "Una fracción de terreno ubicada en los suburbios Oeste de esta ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la "Chacra La Margarita" y que de acuerdo al Plano N° 106313 y Planilla N° 128192, se designa como LOTE N° 12 de la MANZANA 76, rectangular que mide 19,53 mts. en cada uno de sus lados E. y O. por 52 mts. en sus lados N. y S. o sea una SUP.: de 1015,56 mts². que linda: al N. con los lotes 13 y 11 del mismo plano, al E. con pasillo privado, que da acceso a calle Libertad, al S. con calle Independencia y por el O. con calle Mendoza". Conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0579-009599/2021, con fecha 26/04/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 101 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 13,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 269,51 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5, el lado C-D con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con

el Pasaje V. Torres. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 30 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 530828 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom Sec 11 de Río Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en B° "Intendente Vismara", Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fe., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...) Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22

10 días - N° 530867 - s/c - 27/6/2024 - BOE

Villa María, la Sra. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°5 de la ciudad de Villa María en autos "BRIGNONE, JUAN CARLOS RAMON - USUCAPION" (Expte. N° 12823183), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 21/05/2024. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: 1) Carlos Livetti y/o sus sucesores, asimismo a los sucesores de 2) Sra. Emma Livetti de Sliva, D.N.I. 3.967.859 y 3) Silvia Livetti de Pereyra, D.N.I. 1.579.425, para que en el plazo de veinte

(20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 113 y 152 y 783 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieron ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias, en especial del informe del Juzgado Electoral Federal. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Carrilobo para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra -Juez- TOLKACHIER Laura Patricia- Secretaria. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones por la Ingeniera Civil Gregoria Chavez de Cantoni MP 1638, visado por la Dirección de Catastro Departamento Capital en el Expediente

Nro. 0033-03209/2005, ha quedado designado como LOTE 7, forma parte de la manzana N° 9, de la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Oeste, línea A- B, mide 9,30 ms., por donde linda con calle Mariano Moreno, su costado Nor-Este, línea BC, mide 28,85 ms, por donde linda con Parcela 6: Genaro Alfredo Peralta; su costado Sud-Este, línea DC, mide 9,45 ms. Por donde linda con Parcela 3: Angel Pedro Pellegrini y Ricardo Mario Pellegrini y su costado Sud-Oeste, línea AD, mide 29 ms, lindando con Parcela 4: Emma Livetti Sliva, Silvia Livetti de Pereyra y Carlos Livetti, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Empadronado en Dirección General de Rentas bajo la cuenta 270916520449 a nombre LIVETTI DE SLIVA E Y OTRO (hoy LIVETTI EMMA) y en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N°1620135.-

1 día - N° 530897 - s/c - 12/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaría N°6 de la ciudad de Río Cuarto, en Autos caratulados: "GIGENA, ROSA ESTHER – USUCAPION- EXPTE. N°2542927", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/05/2024.- Agréguese el oficio diligenciado acompañado, a sus efectos. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Pascual Palazzo, Ida Palazzo de Iacobucci, Orestes Rafael Palazzo, Adela María Rosa Luisa Palazzo de Mooney, Rómulo Lucio Antonio Palazzo, Rafael Roberto Arístides Palazzo, María Cristina Beatriz Palazzo y Lado, José Luis Palazzo y Lado, Elsa Lado de Palazzo, María Elvira Palazzo de Marinuzzi y Jorge Arturo Palazzo, y a los Sres. Elpidio Gilberto Lucero, Miguel Ángel Gómez, Patricia Rosa Lucero y Juan José Brandana; A los sucesores de Delia Emma Clelia Palazzo de Storani, Elsa Elvira Josefina Palazzo y Lado, María Alcira Palazzo, Lía Marta Pallazzo de Paradiso y Rodolfo José Palazzo; Asimismo, cítese a sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida. Cítese y emplácese a los colindantes señores Miguel Ángel Indavera, Juan Alberto Suarez, Lu-

ciana Lupano, Gustavo Coria, a los herederos y/o sucesores de Didimio Antonio Rotger y Mario Ángel Lupano, y a los titulares de medidas cautelares sobre el inmueble objeto de la presente, DGR de la provincia de Córdoba en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de esta ciudad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Procédase por Secretaría a cambiar la categoría del presente trámite. Notifíquese. - Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21- MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21. Descripción del inmueble: Ubicado en el departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N° 781, que según plano N° 24-2-11657/2014 y V.E.P de fecha 27/12/2022 se designa como Lote 36 ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio Río Cuarto, calle y número Paso de los Andes N°781, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°21'58" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 9.88 m (lado A-B) colindando con Calle Paso de Los Andes; desde el vértice B con ángulo de 89°39'2" hasta el vértice C mide 20.04 m (lado B-C) colindando con Parcela 31 Posesión de ROTGER DIDIMO ANTONIO, cuenta N° 2405-1.58.668/5; desde el vértice C con ángulo de 89°50'42" hasta el vértice D mide 10.24 m (lado C-D) colindando con Parcela 29 de SUAREZ JUAN ALBERTO, Mat. 637553, cuenta N° 2405-1.665.329/0; desde el vértice D con ángulo de 89°8'18" hasta el vértice A mide 19.96 m (lado D-A) colindando con Parcela 30 de INDAVERA MIGUEL ANGEL, Mat. 1.005.814, cuenta N° 2405-0.942.300/9 y Parcela 1 de LUPANO MARIO MIGUEL, Mat. 1.011.987, cuenta N° 2405-0.942.299/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 201.20 m2. Antecedente de dominio: MATRÍCULA N°1731102, por conversión registral de fecha 06/08/2020. Se describe

como: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 3 de la MANZANA "A" que conforme al plano de loteo suscripto por el Ingeniero Carlos J. Gigena Seeber, registrado en planilla N°25.518, se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente por 20,05 metros de fondo, lo que hace una superficie de 200,50 metros cuadrados. Lindando al Norte, calle Paso de los Andes; al Sud, parte del lote 4; al Este, lote 30 y al Oeste, con los lotes 1 y 2. Empadronado en la D.G.R en la cuenta N°240509423017, a nombre de PALAZZO PASCUAL Y OTROS. Nomenclatura catastral N° 24-05-52-02-01-057-002-000.

10 días - N° 530901 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2ª. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 - GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 22/3/2024, dispuso "cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento respecto del inmueble que se describe, Según Plano de Mensura de Mensura De Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 y No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VILLA BIALET MASSE, calle y numero INDEPENDENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con Parcela 8 – Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 – N° 389 F° 824 A° 1995 – Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela 21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18 – Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matricula N° 980990 – Cta N° 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6- Lote

5 de Agustín Heredia, Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 2303-1670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m2." Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584—009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Bialeto Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treintidos metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-"Según Informe expedido por DGR se indica que según sus " registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T. N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman, Bialeto Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio. OFICINA, 10 de Mayo de 2024.- Fdo. Chiamonte, Paola Elizabeth.

10 días - N° 531108 - s/c - 28/6/2024 - BOE

(diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CUELLO, AGUSTIN OMAR – USUCAPION" Expte. 6991438 "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corres-

ponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a los sucesores de Luis Ignacio Llanos y a los colindantes: Carlomagno S.R.L., Carmen Quevedo, José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno, Gerardo Camilo Carlomagno o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado Mussi, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-099130/2016, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23 de febrero de 2017, se designa como LOTE 520965-303276, mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de catorce tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 1-2, mide 27,07 mts.; la segunda desig. 2-3, mide 16,34 mts.; la tercera desig. 3-4, mide 19,02 mts.; la cuarta desig. 4-5, mide 56,04 mts.; la quinta desig. 5-6, mide 9,33 mts.; la sexta desig. 6-7, mide 9,96 mts.; la séptima desig. 7-8, mide 49,62 mts.; la octava desig. 8-9, mide 10,98 mts.; la novena desig. 9-10, mide 12,97 mts.; la décima desig. 10-11, mide 21,35 mts.; la décima primera desig. 11-12, mide 11,92 mts.; la décima segunda desig. 12-13, mide 5,63 mts.; la décima tercera desig. 13-14, mide 4,97 mts.; y la décima cuarta desig. 14-15, mide 19,10 mts.; todos con Camino Público Provincial; al Este-Sudeste, es una línea quebrada de nueve tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 15-16, mide 145,25 mts.; la segunda desig. 16-17, mide 5,01 mts.; la tercera desig. 17-18, mide 6,57 mts.; la cuarta desig. 18-19, mide 19,70; la quinta desig. 19-20, mide 44,61 mts.; la sexta desig. 20-21, mide 42,61 mts.; todos con José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno y Gerardo Camilo Carlomagno (Parc. 520906-303369); la séptima desig. 21-22, mide 12,38 mts.; la octava desig. 22-23, mide 37,07 mts.; y la novena designada 23-24, mide 79,33 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); al Sud-Oeste, línea 24-25, mide 46,25 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); y al Oeste, es una línea quebrada de diez tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 25-26, mide 65,66 mts.; la segunda desig. 26-27, mide 16,46 mts.; la tercera desig. 27-28, mide 9,65 mts.; la cuarta desig. 28-29, mide 21,57 mts.; la quinta desig. 29-30, mide 16,33 mts.; la sexta desig. 30-31, mide 33,64 mts.; la séptima desig. 31-32, mide 45,07 mts.; la octava desig. 32-33, mide 27,28 mts.; la novena desig. 33-34, mide 26,29 mts.; todos con Arroyo Mussi; y la décima desig. 34-1, mide 87,87 mts., con

Eusebia Palacios (Parc.S/Design.); cerrando la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3 has. 2380 mts.²).- Oficina, 17 de mayo de 2024.- Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.05.17.

10 días - N° 531319 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCACION" EXPTE. N° 9486662, cita y emplaza al Sr. GREGORIO BARRERA DNI 12.484.967 para que en TRECE (13) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), sobre el siguiente bien inmueble: "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernández Campon, Isabel Fernández Campon y Marta Fernández Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según ren-

tas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión).-“ Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 01/11/2021.-

10 días - N° 531411 - s/c - 27/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. Buitrago, Santiago, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. N° 12388855); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/04/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme estudio de título se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, CALLE PÚBLICA S/N°, designado como Lote 100 de la manzana oficial sin designación, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice 75°38' y una distancia lado A-B de 16,08m., que linda con Calle Pública; llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°21', lado C-B de 74,97 m., que linda con Calle Pública; a partir de C, con un ángulo interno de 72°20', lado D-C de 26,37 m., que linda con Parc. 046 – Lt. 4 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.225 – Cta. N° 24-05-4.328.759/9; a partir de D, con un ángulo interno de 99°41', lado D-A de 73,80 m., que linda con Parc. 009 – Lt. 2 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.226 – Cta. N° 24-05-0.112.617/0; llegamos al vértice "A" dando cierre al polígono con una superficie de 1516.63 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240543343341, Nomenclatura Catastral 2405520701020047, que el presente inmueble carece de asiento de dominio por ser una parcela sobrante, según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marcela Paola Candia, Mat. Prof. 1452, Expte. Prov. N° 0033-138724/2023.- Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción

del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Buitrago, Santiago- Juez - Dra. Funes, Yanina Verónica - Prosecretaria.-----

10 días - N° 531585 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 2), en autos: "BERTELLO JORGE ERNESTO - USUCAPION" (Expte. 12908131), cita y emplaza al señor José Martínez, o en su caso a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Bv. Maipú esquina Alem de la ciudad de Bell Ville, el que conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el ingeniero civil José Ambrosio Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-002542/2009, y VEP realizado el 20/04/23, se describe: "Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como LOTE 40 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 07' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 17,49 m (lado A-B) colindando con Bv Maipú; desde el vértice B con ángulo de 89° 40' hasta el vértice C mide 34,44 m (lado B-C) colindando con calle Leandro Alem, desde vértice C con ángulo de 90° 17' hasta el vértice D mide 17,37 m (lado C-D) colindando con parcela 10 de Mauricio César SARETTI; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' hasta el vértice inicial mide 34,43m (lado D-A) colindando con parcela 8 de Marcos César OLMOS, cerrando la figura con una superficie de 600,18 m²." La posesión afecta en parte al D° 548, F° 431, T° 2 año 1909. La Cuenta 3603-1555931/2, se encuentra empadronada a nombre de Alicia Gómez de Macagno. OFICINA, 27 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 531766 - s/c - 28/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "COUTO MARIA PATRICIA . USUCAPION. EXPTE. 12767816;" 1) Cita y emplaza a los sucesores de Monzón José María y Ayala María de las Mercedes, titulares registrales del inmueble objeto de usucapion en la porción de ½ cada

uno que se describe: Conforme Plano de Mensura como Lote ubicado en Pedanía San Isidro, Municipio San Isidro, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba designado como Lote 100 de la Manzana 3, con una superficie total de 450m². Empadronado en al Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 310709580115. Nomenclatura Catastral: 3107360102018018. Y conforme Antecedente Dominial Matrícula N° 810413, como Lote 5 de la Manzana Tres Sección Segunda con una superficie total de 450m², ubicado en Villa San Isidro, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, a saber Sres. María de las Mercedes Monzón, Teresita Isabel Monzón y Roció Maiten Monzón ; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita a los sucesores de los Sres. Monzón Jose María y Ayala María de las Mercedes, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Cita y emplaza a los fines de su intervención si se consideran afectados, a los colindantes Soria Percello Fernando, Sánchez Guijo Tomas Andrés y Cotroneo Carmelo o Carmelo José (Hoy su sucesión) y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C.P.C.C..Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez María Gabriela (Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina:11/04/2024.-

10 días - N° 531926 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 12798025), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lucía Ángela POLO DE VENDRAMINI: María Leonicia Vendramini de Garroq, Angela Vendramini de Domínguez, Hugo Vendramini, Luis Enrique Vendramini, Fernando Vendramini, Luis Enrique Vendramini, María Cristina Vendramini de Jaime, Otorino Vendramini, Carlos Alberto Vendramini, Blanca Inés Vendramini de Gener, Leoncia Vendramini de Marcasoli, Reinaldo Marcasoli, Norma Elda Marcasoli de Villarragut, Alicia Luisa Marcasoli de Alaniz, y Edelma Leonice Marcasoli de Taddei, y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el

plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Bell Ville, y se describe de la siguiente manera: "plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 13/03/2024 en exp prov. 0033- 145803/2023 ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colón", entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81°31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 98°55', lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°20', lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°51', lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179°23'; lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y Maria Yamila Miguel Carmona, Matrícula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de Maria Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matrícula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matrícula N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la parcela 19 de Maria Cecilia Ballesteros, Matrícula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y Maria de las Mercedes Zarini, Matrícula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2.-" Oficina, 27/05/2024. Fdo Dra Ana Laura Nieva Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 532226 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL - USUCAPION (EXPTE N°: 12904857)" cita y emplaza al Sr. Guillermo Eduardo, Renny DNI. 12.368.033 y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la

Dirección General de Catastro en Expediente 0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34' y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10' lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16', lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m² Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado B- C con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 27/05/2024.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 532228 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst C.C. y Flia y 7^º Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del

CPC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes Teodoro Martín Torres, Angélica Bustos de Pereyra y José Chimeno; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532572 - s/c - 28/6/2024 - BOE

Córdoba, en los autos "GARCÍA, ENEDIA ROSA - USUCAPION - EXPTE. N° 11221080" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM. 31A NOM. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/2024: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Gregorio Achaval DNI N° 2.742.126 así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el caso de los primeros bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si considerasen afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Oficiése a los fines de la Anotación de Litis. Cumplimente el art. 32 del Ac. Reglamentario 1582, acompañando pdf editable a los fines de su suscripción. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 21/05/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 14 de mayo de 2024: Atento a lo manifestado, rectifíquese el proveído de fecha 27/03/2024, y en lugar de decir: "[...] a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.);" deberá decir: "[...] a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín

oficial de Córdoba por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.);" Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador del inmueble según art. 786 del CPC. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO.UBICACIÓN DEL INMUEBLE: En calle Elizalde y Ustariz N° 2158, Barrio Yofre Sección "H", Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Inmueble Identificado como LOTE TREINTA Y SIETE (37) de la MANZANA TRES (3). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 34298, FOLIO N° 40133, TOMO 161, AÑO 1950, PLANILLA N° 28917; MATRÍCULA N° 1820492 (11). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: PARCELA DE TERRENO de cinco (5) lados; que partiendo desde el vértice "A" con ángulo 89°48' y rumbo oeste hasta el vértice "B" mide 25,99 colindando con "Parcela 33" de Ortega Luis Enrique (Matrícula F°R° 898.789); continuando con la línea de dos tramos, desde el vértice "B" con ángulo 86°08' y rumbo sur hasta el vértice "C" mide 3,75m y desde el vértice "C" con ángulo 186°02' y rumbo sur hasta el vértice "D" mide 6,04m, colindando ambos tramos con "Parcela 6" de Aguirre Juan Jose Ruperto (Matrícula F° R° 83.599); desde el vértice "D" con ángulo 88°14' y rumbo este hasta el vértice "E" mide 25,93m, colindando con "Parcela 31" de Coseani Adolfo Alfredo (Matrícula F° R° 122.063); desde el vértice "E" con ángulo de 89°48' y rumbo norte hasta el vértice inicial mide 9,96m colindando con calle Elizalde y Ustariz; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE 255,13 m².

10 días - N° 532520 - s/c - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2357963 - CASTILLO, APOLINARIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 11 de marzo de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 04/04/2023: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en calidad de demandados a Guadalupe Victoria Somoza Soto y Ángel Horacio Bustos y/o sus sucesores (titulares en el Registro General de la Propiedad y titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas) y a Ignacio Castillo y/o sus sucesores (titular de la cuenta en la Dirección General de Rentas) y a todos los que

se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Las Tapias, Pedanía ROSAS, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, se llega desde San Javier, por la Ruta Provincial 14 hasta el cruce con el camino a Villa Dolores, y de allí 88,86 metros hacia Mina Clavero, designado como lote 24, manzana 017, designado catastralmente como Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 11, C.01, S.01, M.017, P.24, compuesto de una superficie total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4.386,45m²). El inmueble que se pretende usucapir MIDE y LINDA: partiendo del Vértice A, al Noroeste, se recorren con rumbo Sur, 106,99 metros hasta el vértice B. Desde este punto, con rumbo Oeste y un ángulo de 91°23', se recorren 28,82 metros hasta el vértice C. Desde este punto, con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 111°01' se recorren 40,49 metros hasta el vértice D. Siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 171°22' se recorren 49,42 metros hasta el vértice E. Y desde este punto, con rumbo Nor-este y un ángulo de 97°54', se recorren 60,27 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 68°20' con el lado AB, colindando al NORTE el lado E-A: con ruta provincial 14, alambrado en toda su extensión en aceptable estable estado de conservación, colindancias al ESTE: lado A-B con parcela 2511-0998, D° 19832 F° 28676 T° 115 A° 1989 a nombre de Neli Enriqueta Mongi y Guillermina María Mongi, con alambrado en toda su extensión en aceptable estable estado de conservación y colindancia SUR lado B-C y al OESTE: Poligonal C-D-E: con parcela sin designación, D° 24747, F° 24622 T° 111 A° 1948, a nombre de Gustavo Balbán. Alambrado en toda su extensión en buen estado.- SUP: 4.386,45m². Plano Expte. 0587-002020/2014, fecha de visación 15 de mayo de 2017.- Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la agrimensora MARTA SUSANA TERRENI, M.P. 1.333/1, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Gustavo Balvan o Balban y/o sus sucesores, Neli Enriqueta Mongi y/o sus sucesores, Guillermina María Mongi y/o sus sucesores, Pedro Balban y Ana Helena Ferrero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio,

para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Fdo digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 532250 - s/c - 26/7/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7066893", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 35. VILLA DOLORES, 18/04/2024. Y VISITO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. María Magda González, argentina, D.N.I N° 3.633.341, C.U.I.L. N° 27-03633341-9, (dato denunciado el 21/02/2024), de estado civil viuda, nacida el 10 de febrero de 1938, con domicilio en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100 %) el derecho real de dominio (arts. 1887 – inc. a – y 1941 del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZÁLEZ María Magda, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores, Calle: Roberto J. Noble s/n°. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5- 6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un

ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817, F° 9265, A° 1975 y D° 20981, F° 25941, A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817, F° 9265, A° 1975 y D° 20981, F° 25941, A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descrito encierra una superficie 3542.24 m²; todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 02/03), realizado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat- 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-102309/2016, con fecha 12 de Abril de 2017 y según Informe Judicial N° DC02-393134008-818 (fs. 56) de la Dirección General de Catastro: "el inmueble mensurado afectaría parcialmente al empadronamiento: 2901-0420665/2, Parcela: 011; Titular: Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto; Dominio: 20981 - Folio: 25941- Año: 1.976; domicilio tributario: Calle Pública s/n, B° Piedra Pintada, Villa Dolores, CP: W 5870, Pcia, Cba," hoy MATRICULA 1667014. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 06 de Abril de 2005 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez" Observaciones: Exento de pago de

tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.28.

10 días - N° 532317 - s/c - 13/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados " SAC 524409 - MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe como parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizó dentro de los siguientes límites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud, con ángulo de 86°31 vértice 1 y el vértice 2 con ángulo 96°25, el lado 1-2 colinda al N con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Oriente Folio 36271 Año 1972.- Lado 2-3 de 830,63 metros de longitud con ángulo 83°08 en el vértice 3, el lado 2-3 colinda al E. con parcela de propiedad desconocida.- Lado 3-4 de 94,43 mts de longitud, con ángulo de 273°19 en el vértice 4, el lado 3-4 colinda al S con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- Lado 4-5 de 683,79 metros con ángulo de 87°01, el vértice 5, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts con ángulo de 93°36, en el vértice 6, el lado 5-6 colinda al S con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts con ángulo de 180°00 en el vértice 7.- El lado 6-7 colinda al O desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario A. Malpassi y Carlos J. Malpassi Matrícula 460806.- Por último el lado 7-1 de 680,00 mts y colinda al O con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matrícula 460805.- Todos los lados están materializados con postes y varillas de madera y alambre de cuatro hilos la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts², para que dentro del término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Leonel Pederera (Secretario).-

10 días - N° 532546 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 7ª Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE

1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de mayo de 2024. ... Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532573 - s/c - 28/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1 Inst. y Unica Non. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cravero en los autos caratulados: "BUFFA, LILIANA DEL CARMEN –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10977667 " cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr, PEDRO ANARATONE (DNI N° 2.954.488) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote 5 MZ. 29 en calle Tucumán N° 340 de la Municipalidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es: Departamento: 15, Pedanía,

04, localidad 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Lote 5, del pueblo Mattaldi Pedanía Necochea, Dpto. Gral. Roca de Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts., de frente por 50,00 mts. de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y linda: al Norte: con Parcelas 3 y 14; al Sud al Sud con Parcela 6; al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 12, todos de la misma manzana de la localidad de Mattaldi. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1761881. Inscripto en Rentas con el Numero 150403205526, según plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Roque Ionadi y visado por la Dirección General de Catastro el día 23/03/2022, por VEINTE (20) DIAS mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de Treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). HCA RCO.20/05/2024. Fdo: MAZUQUI, CLAUDIO, F, SAAVEDRA, Celeste.- Prosecretaria.

10 días - N° 532624 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Com. Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "CRUCEÑO, NATALIA ANALIA Y OTRO USUCAPION – Expte. 10284987", Cítese y emplácese a los demandados y sus sucesores, titular registral Sr. Andrés Rodríguez del cual se desconoce el número de Documento Nacional de Identidad, no obstante surge de la inscripción del Registro General de la propiedad que ha sido adquirida por Boleto de Compra Venta: Escritura del 16/05/1907 labrada por el Escribano Wenceslao O. Molina, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. El inmueble en cuestión se trata de Una fracción de terreno denominado como; lote 102 que mide y se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Sampacho, sobre calle Arenales s/n, designado como LOTE 102 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de seis lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,07 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°39'; lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3" con ángulo

interno de 90°,24', lado 3-4 de 25,00 m a partir de "4", con un ángulo interno de 89°,36'; lado 4-5 de 12,32 m, y a partir de "5" con un ángulo interno de 270°21'; lado 5-6 de 25,03 m; y a partir de seis, hasta el punto inicial, lado 6-1 de 12,50 m, encerrando una superficie de 933,39 m². Linda al Nor-Oeste con resto de la Parcela 006 F° 257 A° 1907 Cta. N° 24010586471/1, a nombre de Andrés Rodríguez; al Nor-Este, con parcela 005, F°445 A°1911 Cta. N° 24011600747/0 a nombre de Luis Cruceño; al Sud-Este en parte con resto de la Parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 a nombre de Andrés Rodríguez y en parte con calle Maipú y al Sud-Oeste con calle Arenales. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Juez, Dra. PUYOL Florencia Analía, Sec.

10 días - N° 532626 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "PALAZZINI GUSTAVO NESTOR – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N°7800394), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 01/02/2022. Por cumplimentado pago de tasa de justicia y aportes de ley. Por efectuada aclaración, atento constancias de autos, téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad de Tío Pujio, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. En todos los casos, la citación con domicilio desconocido deberá publicarse mediante edictos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor oficial de justicia. Notifíquese.- FIRMADO: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ – Gomez Nora Lis – PROSECRETARIA.- OTRO decreto: VILLA MARIA, 30/05/2024. Atento lo manifestado, y constancias de autos, conforme respuestas de oficios diligenciados al Juzgado Electoral -Registro Nacional de Electores- respecto del

colindante fallecido Luis Giannone (obrante en SAC-06/07/21), y respecto de la heredera Nilda Amalia Almada (obrante en SAC-24/05/24), atento cedula de notificación acompañada en fecha 25/10/23, resultando la heredera Nilda Amalia Almada también de domicilio incierto, atento lo preceptuado, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS DEL SR. LUIS GIANNONE para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese.- FDO: HUWYLER, Martín German – PROSECRETARIO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-003245/2012 en fecha 28/12/2012, actualizado en fecha 06/06/18, ha quedado designado como LOTE 3, MANZANA 9, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: lado Noreste, línea A-B, cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con calle Atahualpa Yupanqui, lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros y linda con calle Catamarca; lado Suroeste, línea C-D, mide cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con calle Chacabuco; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parcela 2 de Luis Giannone (Dominio N° 34308 Folio 40419 T° 162 Año 1951), resultando una superficie total según mensura de tres mil cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados (3052,50 mts.2).-

5 días - N° 532896 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Las Varillas, 17/05/2024. El Sr., Juez de C.C. CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ ADOL, PEN, JUVENIL Y FALTAS en estos autos caratulados "RICCA, HECTOR ALFREDO - Usucapion" (Expte.,2955164), cita y emplaza a la razón social "EL JUMIAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA" para que en el plazo de veinte días comparezcan sus representantes a estar a derecho, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de tercero interesado a la Provincia de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano de Mensura realizado por el Oscar Chiaretta,

Mt., 1285/4, Expediente N° 0589-009445/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2.016 y rectificado con fecha 18 de febrero de 2.020: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como lote 475464-507508, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con un rumbo de 101° 09'07", y un ángulo en dicho vértice de 79°08'56" y una distancia de 245,00m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 100°50'12", lado 2-3 de 239,91m, a partir de 3, con un ángulo interno de 79°05'11", lado 3-4 de 6,11m; a partir de 4, con un ángulo interno de 222°12'44", lado 4-5 de 7,44m; a partir de 5, con un ángulo interno de 137°47'16", lado 5-6 de 232,41 m ; a partir de 6, con un ángulo interno de 100°55'41", lado 6-1 de 244,68m; encerrando una superficie de 5 ha 8860 m² y linda con: lado 1-2 con resto de parcela 272-3216, lado 2-3 con resto de parcela 272-3216, lado 3-4 con Camino Publico, lado 4-5 con camino público, lado 5-6 con camino público, lado 6-1 con camino público. Según Titulo: hoy matricula 1888188. Fracción de Terreno, que es parte de una mayor superficie de su propiedad, situada en el lugar denominado El Pangaré, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción que vende se ubica en el ángulo o esquinero Sud-Oeste de la mayor superficie, y mide: doscientos cuarenta y cinco metros por cada costado, como lo que hace una superficie total de Seis hectáreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Sud, con terreno en litigio en contra de los herederos Tiburcio Imán, hoy Herminio Capdevila, camino de Las Varillas a Carrilobo, de por medio; al Oeste, con el Lote Uno de Ramona Bustos de Utrera, camino Público a El Arañado de por medio; y al Norte y Este, con la mayor superficie del vendedor, señor Palmero. Fdo. Carolina Musso, Juez – Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 532976 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El juez de 1ins 2 Nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados "10562381 PERASSI, YANINA ANDREA Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Baiocchi y Lucia Sacadi -a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble denominado como FRACCIÓN DE TERRENO, CON TODO LO QUE EN ELLA SE ENCUENTRA EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO, FORMADO POR LA MITAD ESTE DEL SITIO N° 9 DE LA MANZANA 24, AL NORTE DE LA VÍA FÉRREA DE LA VILLA MARCOS

JUAREZ, HOY CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PROVINCIA DE CÓRDOBA, QUE MIDE : NUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ESTE A OESTE, POR CINCUENTA Y CINCO METROS DE SUR A OESTE, CON LA OTRA MITAD DEL LOTE N° 9 Y AL ESTE CON EL LOTE N° 8, AMBOS DE LA MISMA MANZANA.- SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL EN LA MATRÍCULA N° 1.204.911.-, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.05.03.-NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2024.05.06

10 días - N° 532980 - s/c - 18/6/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 31 DEL 30/05/2024, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 30/05/2024.Y VISTOS: estos autos caratulados “BIANCONI, EDUARDO HUGO-USUCAPION” Expte N° 446667.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Isla de los Estados 655, dentro de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por el Expediente SAC 446667 - Pág. 30 / 32 - N° Res. 31 Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/000779/07, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948, empadronado en catastro Provincial como Lote 15 Manzana 201, delimitado por las siguientes arterias: calle Isla de los Estados, calle San Martín, calle Martín Fierro, calle Gobernador Guzmán y calle San Martín. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado el 12/03/2008, queda forma-

do el lote 19 de la manzana Letra A, que mide: 15 metros de frente al oeste, igual medida en su contra frente este, por 29,5 metros de fondo en el costado norte, igual medida en su lado sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros (442,50 m²) y lindando: Al norte con parcela 16 (lote 16) de Ramón López, al este: Parcela 7 (lote 7) de titularidad de Pedro Mercado, al Sur con Parcela 14 (lote 14) de Walter José Grillo y al oeste (frente): con calle Isla de los Estados. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 240507139061, con una superficie cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00mts²) a nombre de GROSSO BARTOLOME siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 05; Localidad 52, C:05; S:02; Mz: 201, LOTE 015. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que el accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño, son: Medidas: 29.50 metros en el lado norte (lado A-B); 29.50 metros en el lado SUR (lado C-D); al este el lado mide 15,00 metros (lado B-C) y el lado Oeste mide 15.00 metros (lado A-D). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 16/04/2007. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 459). Protocolícese y hágase saber. Texto

Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.30.

10 días - N° 533006 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 43°Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados “CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 5337743)” se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de mayo de 2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. MARCELA ROSANA CLARA con fecha 30/05/2024: Agréguese el oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral. A mérito de lo informado por el Juzgado Federal, del certificado de fecha 22/05/2024 y de las constancias de autos, provéase a la presentación efectuada con fecha 24/04/2024 y su escrito ampliatorio de fecha 21/05/2024: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos del señor Enrique Nemirovsky para que, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de ley según se dispone infra. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.- Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Mariana Andrea, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre ca-

lles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Barrio Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Posiciones: 00:34: Con superficie cubierta propia de 58 ms. 97 dms. cdos. - Porcentual del 3,04 de acuerdo al Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- El inmueble se conformado de la siguiente forma: s/calle Isabella con dirección SE a NO 3,82 mts. donde linda con la calle Isabella, desde el vértice NO con dirección SO 15,70 mts. donde linda con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA; desde este vértice SO con un ángulo de 90° 27' en dirección S hasta llegar al vértice SE 3,67 mts., desde este vértice SE con un ángulo de 89° 33' en dirección NO se cierra figura llegando al vértice con una distancia de 15,73 mts., teniendo como colindante a PH 31 - L4 anotado a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONTRUCCION LIMITADA. Sus límites son: al Noroeste de 3,82 mts. lineales lindando con calle ISABELLA, al Noreste de 15,70 mts. lineales lindado con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, al Sureste de 3,67 mts. lineales y al Suroeste de 15,73 mts. lineales lindando con PH 31 - L4 de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, lo que encierra una superficie de 58,97 mts². El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 58,98 mts² cubiertos. Dirección General de Rentas Cta. N° 1101-2192.666-1 y en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nomenclatura Catastral: Dpto.Capital, ciudad de Córdoba, Circunscripción 33, Sección 12, Manzana 22, Parcela 1, PH 32. La acción se dirige en contra del titular registral VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y en contra de toda otra persona física o jurídica que se considere con derecho alguno sobre el inmueble y de los herederos del señor Enrique Nemirovsky, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción.

10 días - N° 533249 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "CANDE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. 12841461), cita y emplaza a Juan Evaristo Ceballos, y/ o a los herederos y sucesores, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consi-

deren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado Av. Del Agricultor n° 1257, de la localidad de Morrison, designado Según título: "Lote de terreno constituido por el SITIO N° 10 de la Manzana N° 31, al S. de la vía farrea del pueblo de Morrison, (antes Zuvi-ria), Ped. Bell Ville, Dpto. UNION, de esta prov., constando dicho terreno de 20 mts. De E. a O., por 55 mts. De N. a S., igual a una SUP. De 1100 mts²., quedando limitado: al N., con Callejuela Tortugas, al S., por el Bv. Santa Fe, al E., por el Sitio N° 9 y al O., con la calle Chile. Corresponde a Juan Evaristo Ceballos, según Venta, Escr. 13/11/1936, Esc. Telesforo Figueroa; Cert. 22142, D° 12528 del 23/11/1926, inscripto en el dominio D° 997 F° 1138 T° 5 A° 1926. Convertido a Matrícula Folio Real 957271 según Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. NI 8 del 25/07/2001. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-127194/2022, con fecha 19/05/2022, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la localidad de Morrison, designado como Lote 101, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00', lado B-C de 55,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 55,00 m; encerrando una superficies de 1.100,00 m². Y linda con: el lado A-B con Pje. Luis Pasteur; el lado B_C con la parcela 9 de José Augusto Acuña, Matrícula N° 912.084, Cuenta N° 36-03-0205150/6; el lado C-D con el Bv. J. B. Alberdi y el lado D-A con la Av. Del Agricultor. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 997, Folio 1138, Tomo 5 del año 1926 (Convertido a Matrícula N° 957271) a nombre de Juan Evaristo Ceballos. Impositivamente, se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-0204771/1; Nomenclatura 3603230101081010. Firmado: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria; Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez. OFICINA, 20 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 533779 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba- Secretaría Única-, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP-TE N° 4263302", ha dictado la siguiente resolución que hace lugar al pedido de declaración de usucapión formulado por la parte actora, y dice: SENTENCIA N° 207. Córdoba, 29/05/2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos, con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez. Asimismo, el aludido Tribunal dictó el siguiente Auto en dichas actuaciones. AUTO N° 40. Córdoba 20/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: 1) Que la corrección de la resolución resulta procedente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 338 del C. de P. C., que faculta al Juzgador a interpretar sus resoluciones en cualquier tiempo. 2) Examinado la resolución de cuya interpretación se trata, se advierte a simple vista que se ha deslizado el error denunciado, ya que se consignó el nombre de la actora como "María Catalina," cuando en realidad es "Catalina María." Se advierte asimismo que el yerro denunciado se repite en numerosas oportunidades -tanto en los vistos como en los considerandos- de la sentencia en cuestión. Por lo que debe en consecuencia enmendarse por esta vía, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en cada oportunidad que se mencione a la compareciente como "María Catalina" debe decir: "Catalina María." De otro costado, entiendo oportuno señalar que consta debidamente acreditado el empadronamiento del inmueble objeto de los presentes ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y ello surge del certificado catastral de fecha 29/12/2023, adjunto en operación electrónica de igual fecha. En dicha constancia, la referida dependencia describe la propiedad de la siguiente manera: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente

al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..." En consecuencia corresponde ampliar la parte resolutive de la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, debiendo consignar los datos de inmueble proporcionados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, tal como fueron transcritos supra. Por ello, y lo dispuesto por el art. 338, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: 1) Corregir la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, conforme las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Por secretaría registrese anotación marginal en el SACM. FDO.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 533802 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados "DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio proveniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Elia Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martin Miguel Farías), para

que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada)." El inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 533850 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 11784953)" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires-; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren

afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: "LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45'; tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44'; tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45'; tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46'; tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484"-

10 días - N° 533990 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Caeiro, Gabriel Alejandro - Usucapion" cita y emplaza al demandado, Domingo Noviello y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Antonio Genovese, Tomás Demucho y Alberto Hugo Caeiro y Pérez que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 15/11/2006, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-14871/06, afecta en forma total al lote 3 de la Manzana oficial 22 sito sobre calle Los Alazanes entre Caseros y Maipú de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 073 P 003, con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 15 m. linda con calle Los Alazanes, al E. línea B-C, mide 43,50 m. y linda con la parcela 4 de Juan Antonio Genovese, al S., línea C-D, mide 15 m. y linda con la parcela

18 de Tomás Demucho y al O. línea D-A, mide 43,50 m. y linda con la parcela 24 de Alberto Húgo Caeiro Pérez y Gabriel Alejandro Caeiro Pérez, con una superficie total, según mensura, de 652,50 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 027 Lote 27 de la Manzana 22. Inscripta en el Registro Gral. De la Provincia, bajo la Matrícula 930.825 a nombre de Domingo Noviello y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en la cuenta 2301 – 010941192/8. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello Pro-Secretaria Letrada. Cosquín, 15 de agosto de 2011.

10 días - N° 534081 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o SUS SUCESTORES, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTROS-USUCAPIÓN” (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Recatúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez

veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-” Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 534531 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 3º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, en autos: “ASTRADA, LUIS ALBERTO - USUCAPION” Expte. 10919219, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre la parcela Rural, ubicada en pedanía Tegua, departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 386680-3735550, que corresponde a la siguiente descripción: Polígono de 11 lados que partiendo del vértice “A” con un rumbo Sureste y un ángulo en dicho vértice de 63°51’31” y una distancia de 113,67m (lado A-B) llegamos al vértice “B”; a partir de B, con ángulo interno de 165°23’08”, lado B-C de 403,84m; a partir de C, con un ángulo interno de 172°13’16”, lado C-D de 174,10m; a partir de D, con un ángulo interno de 165°14’54”, lado D-E de 64,48m; a partir de E, con un ángulo interno de 205°38’18”, lado E-F de 109,19m; a partir de F, con un ángulo interno de 167°11’46”, lado F-G de 107,99m; a partir de G, con un ángulo interno de 170°33’32”, lado G-H de 76,12m; a partir de H, con un ángulo interno de 60°38’24”, lado H-I de 400,14m; a partir de I, con un ángulo interno de 94°23’56” lado I-J de 256,09m; a partir de J, con un ángulo interno de 265°34’36”, lado J-K de 322,57m; a partir de K, con un ángulo interno de 89°16’39”, lado K-A de 471,82m; encerrando una superficie de 22 ha 3406m2. Y

linda con: lados A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G y G-H con arroyo El Barrial, lados H-I, I-J, J-k y K-A con parcela 303-1927. Según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ROMANELLI, FABIAN M-P 2984, visado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0033-122893/2021 de fecha 19/01/2022. Designación Catastral Provincial: Lote, 386680-373550 Nomenclatura Catastral 2404386690373540, Número de cuenta DGR 240442178152. Para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA 1RA. INSTANCIA. Fecha: 16/05/2024.

10 días - N° 534659 - s/c - 17/7/2024 - BOE

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 1ª Nominación, Secretaría 2ª de la ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca N° 167, Cosquín, Córdoba. Autos: “CAPDEVILA, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (EXPTE. N° 7172604). “Cosquín, 7/5/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Grosso, Franco Emmanuel (apoderado de la Sra. María Del Carmen Capdevila) de fecha 06/05/2024 procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 06/05/2024: Agréguese oficio contestación por parte de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, en relación a los Colindantes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 22/09/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sierra de los Campos, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento de Punilla, Número de Cuenta 230102276731, nomenclatura catastral 2301570214361180000, matrícula N° 1066784, designado como: “Lote de terreno Chacrita, denominado “Huertita del Finado Rivero” ubicado en Ped Dolores del Depto. Punilla de esta provincia, se denomina como Depto. 23 Ped 01 - rural compuesto de dos lotes que según plano de mensura de posesión se describen como: Lote 570298-361000 con una superficie de una hectárea un mil catorce metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados (1 ha. 1014.32 m²) y lote 570204-361046 con una superficie de cuatro mil novecientos nueve metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados (4909.04 m²) que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sucesión de Silverio Capdevilla, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el

domicilio real comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Nora María Garzón, María Inés Bella, Nora María Bello, Nora María Garzón Marfort, Lirman Samuel, Martín Horacio Ceballos, Lucas Capdevilla, Eloísa Quiroga y Margarita Cardone. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de la Cumbre, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07; GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.07. El inmueble base de la presente acción, está ubicado en Paraje Sierra de los Campos, (en rentas figura Paraje El Rosario), La Cumbre, Pedanía Dolores del Departamento Punilla, compuesto de dos lotes que se designan y describen según plano de Mensura de posesión realizado por la Ing. Agrim. Adriana Vélez MP 1296/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de mayo de 2017, en expediente N° 0033-102080/2016, como: Lote 570298-361000: PARCELA de 17 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 113°26' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 22.12 m (lado 1-2) colindando con Calle Pública; desde el

vértice 2 con ángulo de 89°20' hasta el vértice 3 mide 78.76 m (lado 2-3); desde el vértice 3 con ángulo de 270°14' hasta el vértice 4 mide 36.98 m (lado 3-4); desde el vértice 4 con ángulo de 273°28' hasta el vértice 5 mide 79.14 m (lado 4-5); colindando todos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevila; desde el vértice 5 con ángulo de 86°58' hasta el vértice 6 mide 43.05 m (lado 5-6); colindando con Calle Pública; desde el vértice 6 con ángulo de 88°55' hasta el vértice 7 mide 54.33 m (lado 6-7); desde el vértice 7 con ángulo de 181°56' hasta el vértice 8 mide 37.95 m (lado 7-8); colindando ambos con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevila; desde el vértice 8 con ángulo de 91°28' hasta el vértice 9 mide 22.73 m (lado 8-9); desde el vértice 9 con ángulo de 197°37' hasta el vértice 10 mide 8.70 m (lado 9-10); desde el vértice 10 con ángulo de 189°22' hasta el vértice 11 mide 47.28 m (lado 10-11); desde el vértice 11 con ángulo de 172°31' hasta el vértice 12 mide 18.17 m (lado 11-12); desde el vértice 12 con ángulo de 229°25' hasta el vértice 13 mide 5.77 m (lado 12-13); desde el vértice 13 con ángulo de 74°49' hasta el vértice 14 mide 16.67 m (lado 13-14); desde el vértice 14 con ángulo de 209°47' hasta el vértice 15 mide 18.96 m (lado 14-15); desde el vértice 15 con ángulo de 202°32' hasta el vértice 16 mide 22.02 m (lado 15-16); desde el vértice 16 con ángulo de 207°08' hasta el vértice 17 mide 18.99 m (lado 16-17); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; desde el vértice 17 con ángulo de 21°03' hasta el vértice inicial 1 mide 154.01 m (lado 17-1); colindando con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; cerrando la figura con una SUPERFICIE de UNA HECTÁREA UN MIL CATORCE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1014.32 m²). Lote 570204-361046: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice 18 con ángulo de 89°40' y rumbo sudeste hasta el vértice 19 mide 60.63 m (lado 18-19) colindando con Resto Parcela 1631-s/d de Silverio Capdevila; desde el vértice 19 con ángulo de 106°28' hasta el vértice 20 mide 13.32 m (lado 19-20); desde el vértice 20 con ángulo de 166°37' hasta el vértice 21 mide 26.90 m (lado 20-21); desde el vértice 21

con ángulo de 181°50' hasta el vértice 22 mide 24.69 m (lado 21-22); desde el vértice 22 con ángulo de 170°10' hasta el vértice 23 mide 17.27 m (lado 22-23); desde el vértice 23 con ángulo de 168°18' hasta el vértice 24 mide 24.21 m (lado 23-24); desde el vértice 24 con ángulo de 174°07' hasta el vértice 25 mide 14.62 m (lado 24-25); desde el vértice 25 con ángulo de 169°48' hasta el vértice 26 mide 25.14 m (lado 25-26); colindando todos con Parcela 1631-5514 de Nora María Garzón, María Inés Bello y Nora María Bello; desde el vértice 26 con ángulo de 78°33' hasta el vértice 27 mide 11.04 m (lado 26-27); desde el vértice 27 con ángulo de 152°52' hasta el vértice 28 mide 11.45 m (lado 27-28); desde el vértice 28 con ángulo de 157°28' hasta el vértice 29 mide 2.27 m (lado 28-29); desde el vértice 29 con ángulo de 67°36' hasta el vértice 30 mide 9.98 m (lado 29-30); desde el vértice 30 con ángulo de 254°03' hasta el vértice 31 mide 23.08 m (lado 30-31); desde el vértice 31 con ángulo de 240°51' hasta el vértice 32 mide 16.94 m (lado 31-32); desde el vértice 32 con ángulo de 192°29' hasta el vértice 33 mide 18.92 m (lado 32-33); desde el vértice 33 con ángulo de 220°25' hasta el vértice 34 mide 11.14 m (lado 33-34); desde el vértice 34 con ángulo de 130°35' hasta el vértice 35 mide 8.70 m (lado 34-35); desde el vértice 35 con ángulo de 187°29' hasta el vértice 36 mide 46.88 m (lado 35-36); desde el vértice 36 con ángulo de 170°38' hasta el vértice 37 mide 3.02 m (lado 36-37); desde el vértice 37 con ángulo de 160°05' hasta el vértice inicial 18 mide 18.39 m (lado 37-18); colindando todos ellos con Arroyo del Peñón Blanco; cerrando la figura con una SUPERFICIE de CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (4909.04 m²). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 23, Ped.: 01; Hoja: 1631; Parcelas N° 570298-361000 y 570204-361046. El inmueble base de la presente acción afecta parcialmente a la Parcela N° 1631, inscripta en la matrícula N° 1066784, a nombre de Silverio Capdevila, empadronada en la Dirección General de Rentas, en la cuenta N°2301- 0227673/1.

10 días - N° 533690 - s/c - 22/7/2024 - BOE

